

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### **BANCO MACRO S.A. C/CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. S/CONCURSO ESPECIAL S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES INMUEBLES**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Federico Rosell (1873), en autos "Banco Macro S.A. c/Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Concurso Especial s/Incidente de Liquidación de Bienes Inmuebles" (Matrícula 9.977/1), expediente n° 58058, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 19/2/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 5/3/2026, A LAS 11 HS., un inmueble sito en la calle Juan Molina 838 de la localidad de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. "D", Manz. 300, parcela 27, Subparcela 1, partida N° 2.966, Matrícula 9977/1, superficie de 386 m2. El inmueble se comprende de un salón comercial en planta baja, además posee dos plantas superiores destinadas a oficinas o depósitos, por escalera. Posee una pequeña cocina y baño. No posee superficie libre de construcción. Base \$46.000.000. Depósito de garantía \$2.300.000. Desocupado. Exhibición 5/2/2026 de 13 a 14 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 592490/1, CBU 0140437527620659249011, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señala 10 % del precio de subasta deduciendo el 5 % del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % + IVA + adicional de ley dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe depositado en concepto de señal en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: Será informada oportunamente, a realizarse en la sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, IVA y adicional de ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Guemes 102, B. Bca.). Mayores informes: [www.rozasdennis.com](http://www.rozasdennis.com), tel./WhatsApp 291-156421622.

dic. 1° v. dic. 5

### **ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE**

### **MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/CORDOBA MARTA MARÍA Y OTRO/A S/APREMIO**

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. Rectificadorio del librado con fecha 03/11/2025 y publicado con fecha 07/11/2025. El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Municipalidad de San Fernando c/Cordoba Marta María y Otro/a s/Apremio" (Expte. SI-22242-2021) que los postulantes como oferentes de la subasta deberán realizar todos los depósitos exclusivamente en la cuenta de autos en Dolares N° 5099-028-0005035/1 - CBU 0140136928509900503515 - CUIT 30707216650. El cuanto al lote a subasta resulta estar compuesto por una vivienda precaria ocupada. San Isidro, noviembre de 2025. Bassani Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

## EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CONSTANZA PLANTAMURA Y CATALINA PONCE en causa N° 20969 seguida a Romero Facundo Rubén por el delito de Lesiones Leves y Amenazas la Resolución que a continuación se transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Facundo Ruben Romero titular del documento de identidad DNI 31584788, de nacionalidad argentina con domicilio en calle 49 N° 2405 de Necochea a la pena de Ocho meses de prisión en suspenso por el delito de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas impuesta por sentencia de fecha 7 de octubre de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del CP, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 7 de octubre de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del CP segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 7 de octubre de 2033(para el primero de los supuestos) y el día 17 de octubre de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 5 de noviembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 5 de noviembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.- Secretaría, 14 de noviembre de 2025 .-."///del Plata, 14 de noviembre de 2025. -.... e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 5 de noviembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 30 N° 4367 de esta ciudad, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados, c) Realización de un tratamiento psicológico para desaprender conductas violentas como las aquí endilgadas (arts. 27 bis CP).-D) Del mismo modo imponer como condición -y por el mismo término- la prohibición de acercamiento del condenado en un radio de 300 metros y respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Constanza Plantamura y su hija Catalina Ponce de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que las mismas se encuentren, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.).- .... Por todo lo expuesto, Resuelvo: l.- Ampliar la restricción de acercamiento impuesta a Facundo Rubén Romero respecto de la Sra. Constanza Plantamura y su hija Catalina Ponce, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis cp en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av.58 N°3018, subsuelo 1° piso (telefono: (02262-425237, celular 02262-15478986), 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Facundo Ruben Romero respecto de la persona de Constanza Plantamura y Catalina Ponce con domicilio en calle 526 N° 1186 de Quequén y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) librese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente.- j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.-k)) Comuníquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente.-L) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11-00-5011/23 UFI 10 y causa N° 16051 del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Necochea.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de Noviembre de 2025.- Autos y Vistos: .... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Belen Martino, Secretario.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, sito en sito en 9 de Julio N° 287 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Romano Sebastian Ariel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 54876, (JCYC3Q), con fecha 2 de marzo de 2023 se ha decretado la Quiebra de SEBASTIÁN ARIEL ROMANO, argentino, DNI N° 38.611.847, con domicilio en la calle 149 A, Villa España, Berazategui que tramitará por las normas de la pequeña quiebra (art. 288 LCQ). la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. María Cecilia Ferrari con domicilio constituido en

calle Aristóbulo del Valle 724 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:00. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 31 de marzo de 2026 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico en el correo electrónico estudiojuridicoferraril@gmail.com, arts. 88 y 200 de la LCQ. Se fija hasta el día 3 de junio de 2026, para que el síndico presente el informe individual de los créditos, y el día 19 de agosto de 2026 para que presente el informe general (arts. 35 y 39 de ley cit.). Quilmes, 10 de noviembre de 2025. Santos Ezequiel Daniel. Auxiliar Letrado

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Mar del Plata, ubicado en calle Almirante Brown 1771 de esa ciudad, a cargo del Dr. Maximiliano Colángelo, anuncia la existencia de un proceso colectivo de trámite ante ese organismo a su cargo, caratulado "Protegiendo Al Consumidor (P.A.C.) c/Cencosud S.A. s/Nulidad de Contrato", expte. Nº 126718, iniciado en fecha 27/09/2022 por la Asociación Protegiendo al Consumidor (PAC), con sede social en calle Hipólito Irigoyen Nº 677, oficina 2 de la ciudad de Pilar, contra CENCOSUD S.A. La acción es ejercida por PAC en representación de todos los usuarios de tarjetas de crédito emitidas por la empresa demandada en todas las sucursales existentes en la Provincia de Buenos Aires, a los que se les haya cobrado el cargo denominado "Plazo Extra Intereses" cuando no abonan a la fecha de vencimiento el monto consignado en el resumen de cuenta. A los fines de publicitar adecuadamente la existencia de este proceso y facilitar la comprensión a todos los integrantes del colectivo (totalidad del grupo alcanzado por la controversia), se aclara que lo que se pretende lograr con la presente acción es la declaración de nulidad del cobro del cargo denominado "Plazo Extra Intereses" que percibe Cencosud S.A. -en adición a los intereses de financiación y punitivos- a los usuarios de las tarjetas de crédito emitidas por esa entidad, en todas las sucursales existentes en la Provincia de Buenos Aires y la restitución de lo percibido por ese concepto a los consumidores afectados. Se informa a todos los usuarios y consumidores que se encuentran facultados -hasta el momento del dictado de la sentencia definitiva o de la homologación del acuerdo que eventualmente se arribe entre las partes- a expresar su voluntad de no ser alcanzados por el pronunciamiento que en su oportunidad se dicte. La sentencia que -eventualmente- haga lugar a la acción promovida por la asociación hará cosa juzgada (impidiendo que se pueda interponer una nueva demanda sobre el mismo caso) para el demandado y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en similares condiciones, excepto de aquellos que hayan manifestado su voluntad de no ser alcanzados (art. 54 Ley 24.240). De tal modo, se deja expresa constancia que no resulta necesario que los consumidores y usuarios manifiesten expresamente su adhesión en el supuesto que deseen ser comprendidos por el resultado de este proceso. Se invita al resto de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y a los consumidores en particular a denunciar la existencia de otro proceso judicial con el mismo objeto. El trámite del expediente electrónico es público y puede ser consultado en el portal de la Suprema Corte (<http://www.scba.gov.ar>), a través de la Mesa de Entradas Virtual". Mar del Plata, noviembre de 2025. Lucrecia Columba, Secretario.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos "Galindo Joaquín Jonatan s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nº 74354, el 23 de octubre de 2025 se ha decretado la quiebra de GALINDO JOAQUÍN JONATAN, argentino, DNI Nº 40.820.562, con domicilio real en calle Remolcador Guaraní Nº 574 de la localidad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales, pcia. de Buenos Aires, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico, Cra. Lidia Angela Sosa, con domicilio en calle Alsina 184, 2do. piso, Of. 3, de Bahía Blanca, correo electrónico: lidiasosa@live.com.ar, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado la fecha del 9 de febrero de 2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, noviembre de 2025. Claudia Alejandra Verna, Secretaria.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno, a cargo del Juez Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados "Toscano Elida María s/Quiebra (Pequeña)" Expte Nº 38550, Atento la presentación efectuada y el estado de autos, a tenor de lo resuelto por la Excm. Cámara Departamental, intégrase el auto de quiebra de fecha 30/09/2024 como se indica a continuación: "13º) Fijar plazo hasta el día 18 de diciembre del cte. año para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la quiebra art. 32 LCQ) o bien su actualización (para aquellos créditos verificados en el concurso preventivo).- 14º) Fijar plazo hasta el día 10 de marzo de 2026 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual (art. 35 LCQ) y hasta el día 28 de abril de 2026 para que presente el Informe General (arts. 35, 39, 88 y cc. LCQ).- Regístrese.- Tres Arroyos, 13 de noviembre de 2025. Hernando A. A. Ballatore, Secretario. Nota: El presente edicto deberá publicarse por el plazo de cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Dicha publicación deberá efectuarse dentro de las veinticuatro horas (art. 89 LCQ).- 13º) y sin pago previo de arancel (art. 273, inc. 8 LCQ). Hernando A. A. Ballatore, Secretario. De La Cal Gaston, Juez.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FRANCO TOMAS GÜEMES, DNI 45568836, nacido en San Nicolas, pcia. de Bs. As, el 27/02/2004, hijo de Martin Ruben Guemes y de Vanesa Elizabeth Alvarez, con último domicilio conocido en calle Cavalli Nº 380, Barrio San Isidro de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nº SN-378-2024, IPP-IPP Nº 16-00-015282-22/00 , caratulada: "Güemes Franco Tomas - Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil sin la Debida Autorización- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de noviembre de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 14/11/2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 3/11/2025 desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Franco Tomas Güemes, notifíquesele por edictos a publicarse

en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-378-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-378-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 18 de noviembre de 2025. Martínez Sanjuan María Guillermina, Auxiliar Letrado.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a SILVANA FLORENCIA ROMERO, DNI 37824560, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 17/07/1993, hijo de Leonardo y de Sandra Brest, con último domicilio conocido en calle Paz N° 109, esquina Rivadavia de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6304, IPP PP-16-00-010294-20/00, caratulada: "Romero Silvana Florencia - Hurto Calificado de Vehículo dejado en la Vía Pública - San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de noviembre de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 17 de noviembre del corriente y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 3 de noviembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Silvana Florencia Romero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 6304 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Hurto Calificado, - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° 6304. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 18 de noviembre de 2025.- Barbarito Luciano Nicolas, Auxiliar Letrado.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. CyC de La Carlota - Exp. 12869463 - "Senn c/Salinas s/Prep. Ejec." ha dictado la ste. res. "La Carlota 06/05/24. Se tiene por presentada actora. Inicia dilig. PVE. Cítese y emplaza a los demandados SALINAS JUAN GABRIEL (DNI 39330055) y VIDELA DANIELA ESTHER (DNI 16356264) a comparecer en 5 días siguiente art. 519 CPC, bajo aperc. arts. 522 y 523. Fdo. Juez Ruben Muñoz - Proc. Ivana Valesio. Publíquese edicto en B.O. Bs. As. 5 veces. Emplaz. 20 días desde últ. publ. (art. 165 CPCC). La Carlota, 31/10/2025. Texto Firmado digitalmente por Segovia Marcela Carmen, Secretario/a Juzgado 1ra Instancia.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, interinamente a cargo del Dr. Federico Güerri, Secretaría N° 58, interinamente a cargo de la Dra. María José Robledo, sito en Montevideo 546, piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días en el expediente: "Alimentos Refrigerados S.A. s/Quiebra (Expte. N° 24424/2323) que con fecha 30/10/2025, se decretó la quiebra de ALIMENTOS REFRIGERADOS S.A. (CUIT 30-71526089-99, con domicilio en Azara 841 PB de CABA y que continúa designada como sindicatura el estudio "Guillemi & Rosental (teléfonos de contacto: 4403-4136 y 4375-6375). Pata verificar se pueden presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el 09/02/2026 mediante el envío digitalizado de las insinuaciones a: guillemirosental@gmail.com y pago de arancel al CBU 0290058210000689039893. Se podrá conocer la modalidad para el proceso de verificación (arts 32/34 LCQ) aquí establecida mediante el ingreso en la causa en <http://scw.pjn.gov.ar> con el número de expediente y su jurisdicción CNCOM 24424/2023. Informe individual (art. 35 LCQ): 14/04/2026. Informe General (art. 39 LCQ): 11/06/2026. Se intima a la fallida para que: (i) ponga todos los bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la quiebra pueden tomar inmediata y segura posesión (arts. 86, 88 inciso 3° y 106 L.C.Q.); y (ii) entregue a la sindicatura dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (inciso 4° del art. 88 L.C.Q) . Se ordena a terceros que entreguen los bienes de la deudora al sindico. Se prohíben los pagos al fallido, los que serán ineficaces. Para publicar sin previo pago en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires (art 89 LCQ). Buenos Aires, 17 de noviembre de 2025. María José Robledo, Secretaria.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a SANCHEZ MIGUEL ÁNGEL, DNI 32.005.518 y VERRASTRO LUIS ALBERTO, DNI N° 24.358.972, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1530-2025 - 9037 - "Sanchez Miguel Angel, Verrastro Luis Alberto s/Usurpación de Propiedad", seguida a los nombrados conforme surge de la resolución que se transcribe: "...Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 323 respecto de Luis Alberto Verrastro y el realizado a fs. 326 por Miguel Angel Sanchez y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a los encausados Sanchez Miguel Ángel y Verrastro Luis Alberto bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIANA RINCON en causa nro. 20178 seguida a Garcia Leopoldo Martin por el delito de Daños, Violación de Domicilio, Desobediencia, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 30 de junio de 2025- Autos Y Vistos. Téngase presente lo resuelto por la Excm. Cámara De Apelación Penal resolviendo: "Revocar el auto atacado de fecha 15.11.2024 y, en consecuencia, restablecer las reglas de conducta impuestas a Leopoldo Martín García a tenor del artículo 27 bis del Código Penal en el fallo condenatorio dictado el día 2.5.2024 por el Juzgado

Correccional N° 3, en cuanto estableció la obligación de 1) Fijar domicilio en la Provincia de Buenos Aires y 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados (cfr. CP, art. 27 bis; CPPBA, arts. 421, 434, 435, 439, 440 y ccdtes.)...., hágase saber a las partes y notifíquese que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 25 de junio de 2026, siendo tales: 1) Fijar domicilio en la Provincia de Buenos Aires y 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados. Haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de noviembre de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1357-23, Interno N° 3833 caratulada "Fariña Axel Ezequiel y Gonzalez Gabriel Ricardo s/Daño (art. 183 C.P.) a Azucena Isabel Farias en Santa Teresita", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FARIÑA AXEL EZEQUIEL, titular del DNI N° 45.146.247 y a GONZALEZ RICARDO GABRIEL, titular del DNI N° 38.155.331, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 18 de noviembre de 2025. Autos Y Vistos:.. Y Considerando:... Por todo ello, resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 1357-23 Interno N° 3833 caratulada "Fariña Axel Ezequiel y Gonzalez Gabriel Ricardo s/Daño (Art. 183 C.P.) a Azucena Isabel Farias en Santa Teresita", <I.P.P. N°0302-8289-2200>, al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer totalmente al ciudadano Fariña Axel Ezequiel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 45.146.247, nacido el 17 de octubre del 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Jorge Daniel Fariña, y de Silvana Gabriela Fariña, domiciliado en calle 39 N° 286 de Santa Teresita, registrado bajo el Prontuario N° 1657503 Sección A.P. y a Gonzalez Gabriel Ricardo, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 38.155.331, nacido el 15 de marzo de 1994 en Pigüe, hijo de Ricardo González y de María Cristina Ditel, domiciliado en Calle 33 e/11 y 12 de Santa Teresita, registrado bajo el Prontuario N° 1636715 Sección A.P., en orden al delito de daño, previsto y sancionado en el artículo 183 del Código Penal, hecho ocurrido el día 13 de noviembre del año 2022 en Santa Teresita, por el que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 3 de junio del año 2024 en relación a Gonzalez Ricardo Gabriel (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). III.- Registrar y notificar al Agente Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. En relación a los imputados, cúmplase con lo dispuesto por el art. 129 del código de rito y notifíquese por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 207-19, Interno N° 2150 caratulada "Cesar Eliel David s/Robo Simple (Art. 164 del C.P.) a Barone Matías Hernán en San Clemente Del Tuyú", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CÉSAR ELIEL DAVID, titular del DNI N° 22.727.020, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 21 de octubre de 2025. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal en la presente causa Nro.-207-19 correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Cesar Eliel David resulta ser de nacionalidad: argentina DNI 22.727.020, nacido el 24/03/1972 en San Clemente Del Tuyu hijo de Demetrio (F) y de Berenilda Beatriz Junco (V) con último domicilio conocido en la Calle 81 N° 1952 entre 18 y Galicia - de la ciudad de San Clemente Del Tuyú, por el delito de Robo previsto y reprimido por el artículo 164 del Código Penal por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art. 76 bis y ter. del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.).II.- Notifíquese al Ministerio Público Fiscal y a la Defensa oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, libérese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Delegación del Patronato de Liberados Bonaerense de intervención. Oportunamente, Archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente" Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez Dr. Ferran Adrian Felix, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 7/11/2025 se ha declarado la quiebra de ARZAMENDIA FACUNDO EMANUEL, DNI 42594209, carátula "Arzamendia Facundo Emanuel s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 75427, síndico Cdor. Jerónimo Jorge Nicolás Ponce Figliozzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221-

4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 26/12/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 13/2/2026. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 25/3/2026 se fijó como fecha de presentación del informe individual del art. 35 ley 24.522, y el 12/5/2026 se determinó la fecha para la presentación del informe general art. 39 ley 24.522. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, noviembre de 2025. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche.- Secretario.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1531-22, Interno N° 3525 caratulada "Flores Carlos Daniel s/Robo (Art. 164 C.P.) a Pedro Luis Vecchio en Maipú", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FLORES CARLOS DANIEL, titular del DNI N° 44.335.403, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 23 de octubre de 2025. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal en la presente Causa N° 1531-22, Interno N° 3525 caratulada "Flores Carlos Daniel s/Robo (Art. 164 C.P.) a Pedro Luis Vecchio en Maipú", 0300-164-2200, correspondiendo Sobreseer en forma total al ciudadano Flores Carlos Daniel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 44.335.403, nacido el 14 de agosto del 2002 en Mar del Plata, hijo de Carlos Daniel Flores y de María del Carmen Tisera, domiciliado en Calle Belgrano Sur N° 57 e/Ayacucho y Kakel Huincol, Barrio Villa Vanelli, de Maipú, se carece de número de prontuario, en orden al delito de Robo, previsto y sancionado por el artículo 164 del Código Penal, hecho ocurrido el día 8 de enero del año 2022 en Maipú, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese y Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Ante mí: Matías Andrés Facio - Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En causa N° 1845-252-2025, caratulada "Basualdo Miguel Angel s/Robo", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a BASUALDO MIGUEL ÁNGEL por Robo, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 26 y 3 de la localidad de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Informo A V.S.: Que teniendo a despacho la presente Causa N° 1845-252-2025, caratulada "Basualdo Miguel Ángel s/Robo", encontrándose todas las partes notificadas de la sentencia dictada en autos, habiendo transcurrido el plazo del art. 441 del CPP, la misma ha adquirido firmeza, y de conformidad a lo dispuesto en los arts. 500, 530 y 533 2do. del C.P.P., y lo ya ordenado por S.S. al dictar sentencia, se practica cómputo y vencimiento de pena. En virtud de ello, surge que Primer: Que en fecha 27/2/2025, se condenó a Miguel Ángel Basualdo, DNI N° 49.353.257, argentino, ..., por resultar Autor penalmente responsable -art. 45 del CP- del delito de "Hurto" (art. 162 del C.P.), acaecido el día 02 de febrero de 2025 en la localidad de General Madariaga, a la Pena de un (1) mes de prisión de efectivo cumplimiento, y mas el pago de Costas procesales (arts. 5, 24, 29 inciso 3 del CP, 398, 399, 530 y 531 del CPP),..., la que quedó firme y consentida; Segundo: Asimismo, atento el carácter efectivo de la pena impuesta, surge que el condenado fue aprendido en autos, en fecha 02/02/2025, permaneciendo ininterrumpidamente hasta la fecha 01/3/2025, en que fuere excarcelado por cumplimiento en prisión preventiva de la totalidad de la pena impuesta por sentencia no firme en estos autos, no restando pena por ejecutar. Tercero: Finalmente informo que practicada la correspondiente liquidación de costas y gastos, corresponde abonar al obligado al pago, la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6735),..., Es todo cuanto debo informar a V.S.". "Dolores, 19 de noviembre de 2025. ...téngase presente el cómputo y vencimiento de pena efectuado por el Actuario, apruébese el mismo, notifíquese el presente a las Partes Técnicas... y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio, intimándose al mismo al pago de las costas procesales. Fecho, firme que quede, no restando pena por ejecutar, practíquense las comunicaciones de ley, y oportunamente archívese". Jorge Agustín Martínez Mollard.- Juez.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra María Elisa Reghenzani, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Mazzoleni, sito en Avda. Mitre 2609 Anexo Mitre -Piso 3ro. Avellaneda, comunica que con fecha 21 de octubre de 2025, se decreto la quiebra de CARINA ALEJANDRA RUIZ DIAZ (DNI 37.272.137) con domicilio en Magallanes 2369 Remedios de Escalada-Partido de Lanús. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. 4to. de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b)Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art.88 inc.5. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar., con domicilio en H.Yrigoyen 3268 Cas. 112 Lanús. Fijase el día 12 de febrero de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Creditos(art.32 LCQ). Fijase el día 14 de abril de 2026 para la presentación del Informe Individual (art. 35

LCQ). Fijase el día 28 de mayo de 2026 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Dr Pablo Alberto Cascardo -Juez. Avellaneda, noviembre de 2025

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez del Tribunal en lo Criminal Nro. 1 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, Doctora Brenda Madrid, notifica y emplaza por el término de cinco días a SOTTILE FERNANDO LUIS ESTEBAN en la I.P.P. Nro. 20-00-014626-22, la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, fecha de la firma digital. Visto lo peticionado por la Fiscalía actuante, previo a resolver, publíquese edictos por el término de cinco días, a fin de que Sottile Fernando Luis Esteban comparezca, dentro de los siguientes 5 (cinco) días de notificada la presente, por ante el éste Tribunal en lo Criminal Nro. 1, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, a los efectos de ponerse a derecho en la I.P.P. Nro. 20-00-014626-22, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde". Dra. Brenda Madrid. Secretaría.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, sito en calle 13 entre 47 y 48 Palacio de Justicia, de la ciudad de La Plata ha resuelto en fecha 29 de octubre de 2025: "... Agréguese la documentación acompañada: certificado de antecedentes penales, certificado de antecedentes disciplinarios colegiales e informe de anotaciones personales correspondientes al profesional propuesto, en cumplimiento con lo ordenado en la providencia de fecha 26 de septiembre de 2025. En consecuencia, en mérito a lo que surge de la documentación acompañada en la fecha señalada en el párrafo que antecede, y la agregada en el presente, teniendo a su vez la conformidad de los dos integrantes actuales del Órgano, como así de la propia Concursada (ver presentación de fecha 13 de octubre de 2025 09:57:37 firmado por el letrado Federico Hugo Soricillo y la letrada Juana María Alconada Zambosco), Resuelvo: 1) Designar para integrar el órgano fiduciario del "Fideicomiso de Administración de Institución Deportiva Club Universitario De La Plata" a LUCIANO NASELLO, DNI 29957780, nacido en fecha 24/01/1983, de Nacionalidad Argentina, Contador T. 146, F°149 de cuyo currículum se desprenden los siguientes antecedentes profesionales: Maestría En Dirección De Empresas (M.B.A) 2019 Universidad Nacional de La Plata (U.N.L.P), Especialización en Finanzas, Contador Público Nacional - 2011 Universidad Nacional de La Plata (U.N.L.P) Martillero Y Corredor Público 2013 Universidad Empresarial Siglo 21, contando con vasta trayectoria en lo que se refiere al Historial Laboral, como nuevo integrante del órgano fiduciario haciéndosele saber que deberá desempeñar sus funciones fielmente y de manera idónea conforme las prescripciones de la Ley Nacional 25.284 y modificatorias, y la resolución judicial dictada en las presentes actuaciones con fecha 23/5/19. De esta manera queda conformado plenamente el Organo Fiduciario el "Fideicomiso de Administración de Institución Deportiva Club Universitario De La Plata". 2) Hágase saber que el nuevo integrante designado deberá aceptar el cargo en el plazo de dos (2) días remitiendo el correspondiente escrito electrónico, bajo apercibimiento de remoción. Notifíquese personalmente o por cédula a su domicilio real sito en calle 45 e/19 y diag 73 n 1174 Piso 3 B de la ciudad de La Plata. Regístrese.- 3) Conforme lo resuelto oportunamente el 23 de mayo de 2019 en el punto 9, el 19 de septiembre de 2019 y la constancia del 9 de octubre de 2019 deberá realizarse la publicación edictal de esta providencia por cinco días en el Boletín Oficial De La Provincia De Buenos Aires, y diario local "El Día" sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522) 278 inc. 8 LCQ.". Vicente Santos Atela. Juez (arts. 288, 290 inc. b) y cc. CCyCN). La Plata, 18 de noviembre de 2025.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a IVÁN ALEJO MEZA DI BENEDETTO, argentino, instruido, DNI Nro. 45.997.920, nacido el 12 de enero de 1995, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 6338 que se le sigue.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a ERIC PATRIK SEGUE, cedula chilena N° 518678365, sin sobrenombre y/o apodo, de nacionalidad chilena, nacido el 14/7/1996, hijo de Lorena Carrera, identificado bajo Prontuario N°1745047 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6965365 de fecha 15-09-2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa LM-3186-2025, R.I. N° 4347/4, IPP 05-00-46486-25/00, caratulada: "Seguel Eric Patrick s/Robo en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///San Justo, de noviembre de 2025.- ... Previo a continuar a dar trámite a la propuesta Fiscal y en razón de lo emergente de la notificación de fecha 13/11/2025 que en formato PDF se adjunta, cítese por edicto a Eric Aprtrick Seguel, identificado bajo cédula chilena número 518678365, que se publicará en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días de su publicación, comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. ... Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes.- ". Federico Jorge Pontello, Juez. Blanco Padin Karina, Secretario.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BAGLIETTO MAXIMILIANO LAURO, poseedor del DNI 43905144; nacido el 22/12/2001 en Lomas de Zamora, hijo de Nestor Jose Baglietto y de Marina Nancy De Las Mercedes Armando, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-30647-21 (Registro Interno N°10117), caratulada "Baglietto Maximiliano Lauro s/Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el

texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)" Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GIMENEZ AGUSTIN DARIO poseedor del DNI 42543415, nacido el 02/04/2000, hijo de Rafael Gutierrez y de Claudia Alejandra Gurruti; y a GIMENEZ CELESTE SOLEDAD poseedora del DNI 19006649, nacida el 14/02/1994, hija de Rafael Gutierrez y de Claudia Alejandra Gurruti; para que en el término de cinco días comparezcan a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 0700-69662-2300 (Registro Interno N° SJP-10416) caratulada "Gimenez Agustin Dario, Gimenez Celeste Soledad s/Usurpación de Propiedad", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declararán sus rebeldías. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de firma digital. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas a los inculcados Gimenez Agustin Dario y Gimenez Celeste Soledad sin que hayan comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declararán sus rebeldías (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular Del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a TORRES OSCAR ALEJANDRO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0705-13771-24 (RI 10584/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo En Grado De Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "...Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Habiendo sido notificada la Defensa Oficial del pedido de rebeldía efectuado por la Fiscalía y toda vez que la fecha el sr. Defensor no ha efectuado manifestación alguna al respecto y teniendo en cuenta el estado de las presentes actuaciones como así lo informado por la seccional policial (26/9/25) y por la actuaria (29/9/25) en cuanto que se da cuenta que no se ha logrado dar con el encausado, dispóngase la citación por edictos del encausado Torres Oscar Alejandro debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0705-13771-24 (RI 10584/4), seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, como así también revocar la suspensión del proceso a prueba otorgada en autos, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. y 76 ter del C.P.". Funcionario firmante: 19/11/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Lomas de Zamora.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos Sres. HÉCTOR FABIAN MEDINA y LAURA VALOR, en causa nro. 20916 seguida a Cousiño Adrián Fabián por el delito de Incidente de Ejecución de Pena, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de noviembre de 2025. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 20 de noviembre de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art.



129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 27 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7103 (I.P.P. N° 13-00-36481-23/00), seguida a SEBASTIAN ALEJANDRO VILLALBA, por el delito de Robo en Grado de Tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días, la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, octubre de 2025. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7103 respecto de Sebastian Alejandro Villalba, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Sebastian Alejandro Villalba, con DNI N° 36.336.522, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes, el día 18 de octubre de 1990, soltero, empleado, hijo de Miguel Ángel Villaba y de Maria Cristina Echeverria, con ultimo domicilio denunciado en calle Sarmiento S/N y Dorrego de Punta Indio, por el delito de robo en grado de tentativa, de conformidad con lo normado por el art. 42 y 164 del C.P. y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el día 11 de diciembre del año 2023 en Quilmes. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". "///dad de Quilmes, noviembre de 2025. No causando gravamen alguno la notificación al imputado Sebastian Villalba, cúmplase con la misma mediante la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días, librando oficio a dichos fines. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Sivori Carlos Nahuel, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° C-308 seguida a PEDRO MARIO MENDOZA, (Bar-Pool "Manhattan") por infracción art. 2 Ley 13.178, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, noviembre de 2025. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° C-308 seguida a Pedro Mario Mendoza (Bar-Pool "Manhattan") por presunta infracción al art. 2 de la Ley 13.178, de conformidad con lo normado por los arts. 3, 33, 34 del decreto Ley 8.031-73 y art. 67 inc. 2° del C.P. (de aplicación supletoria). II.- Sobreseer total y definitivamente a Pedro Mario Mendoza, titular del DNI N° 11.926.281, con domicilio en calle 388 N° 555 de Quilmes, por el hecho presuntamente cometido el 24 de noviembre del año 2024 en la ciudad de Quilmes y calificado como infracción al art. 2 de la Ley 13.178. (art. 321 y siguientes del C.P.P.). III.- No causando gravamen notifíquese la presente en el Boletín oficial por el término de tres días, a tales efectos líbrese oficio. Regístrese, notifíquese a la defensa oficial que por turno corresponda y líbrese oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Sivori Carlos Nahuel, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, hace saber a los acreedores de SCHWAPP CEFERINO JOSE LUIS (DNI N° 23.939.107), con domicilio denunciado en calle 11 N° 1345 de la localidad de Pedro Luro, partido de Villarino, provincia de Buenos Aires, que se presentó en concurso el 31 de octubre de 2025 y que el 5 de noviembre de 2025 se decretó la apertura del concurso preventivo "Schwapp Ceferino Jose Luis s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Exp. 57777. Con fecha 5 de noviembre de 2025 se fijó el día 27 de febrero de 2026, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos al Síndico, Cr. Hugo Gustavo Benedetti, con domicilio legal físico en calle Roca N° 698, y electrónico 20117945082@cce.notificaciones; el día 15 de abril de 2026 a fin de que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 de la Ley 24.522) y el día 29 de mayo de 2026, para que presente el informe general (Art. 39 Ley 24.522). La audiencia informativa se realizará con cinco días de anticipación al vencimiento del plazo de exclusividad y cuya fecha y hora se determinará cuando el proceso así lo permita conforme lo dispuesto por el art. 43 y concordantes de la Ley 24.522. Dra. Alicia Susana Guzmán. Secretario".

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto. Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Castia Bayon Julio Matias s/Quiebra (Pequeña)" Exp. 124598, con fecha 24/10/25 se decretó la Quiebra de JULIO MATÍAS CASTIA BAYON, con DNI N° 35.775.495 con domicilio en calle Agustín Alvarez 1226 4d de la ciudad de Bahía Blanca, de la provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen a la Síndico, Romina Claudia Depaoli, con domicilio en calle Alsina 95 piso 7º oficinas 7 y 8 de Ba. Bca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 17 de diciembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Martin Silvana Gabriela, Auxiliar Letrada.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1282-23, Interno N° 3814 caratulada "Franco Gabriel s/Hurto en Grado de Tentativa (art. 162 y 42 del CP) a Diego Martin Ceballos en General Belgrano", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FRANCO GABRIEL, titular del DNI N° 41867770, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 11 de noviembre de 2025. Autos y Vistos.... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° -1282-23 Interno N° 3814 caratulada "Franco Gabriel s/Hurto en Grado de Tentativa" (art. 162 y 42 del C.P.) a Diego Martin Ceballos en General Belgrano" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Franco Gabriel de nacionalidad argentina DNI 35.265.819, nacido el día 23 de noviembre de 1998 en la localidad de Entre Ríos, hijo de Luis Mauricio y de Maria Isabel Suarez domiciliado en calle Sayo N° 1530 - San

Miguel Del Monte (Monte), provincia de Buenos Aires, (tel. 011-60106219) encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario N° 1551734 Sección A.P. en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa" previsto y penado por el art. 162 y 42 del CP, por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del CP y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes. del CPP). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 27 de febrero del corriente año en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del CPP). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del CPP, librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente. Fdo. Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Facio Matias Andres, Secretario.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-783-23, Interno N°3718 caratulada "Caminos Marcelo Alejandro s/Hurto Agravado por Escalamiento (art. 163 inc 4 en relación al art. 162 del C.P.) a Vicente López en Mar de Ajó", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CAMINOS MARCELO ALEJANDRO, titular del DNI N° DNI 36482314, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial:" Dolores, 12 de agosto de 2025 Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 783-23 Identificación en Receptoría correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Caminos Marcelo Alejandro. Hago saber a Ud. que el imputado Caminos Marcelo Alejandro resulta ser de nacionalidad: Argentina DNI 36482314, nacido el 25/07/1991 en El Palomar hijo de Marcelo Migule Caminos y de María De Los Angeles Reguero con último domicilio conocido en la Calle Sacconi N° 1110 de la localidad de Mar de Ajó, por el delito Hurto Calificado, previsto y reprimido en el artículo 164 y 42 del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art. 59 inc. 6 del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.).- Regístrese. Notifíquese.- Una vez firme y consentida, practíquense las comunicaciones de ley y comuníquese a la Secretaria de Gestion Administrativa de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los fines del art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.B.A.- Oportunamente, Archívese.-" (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Facio Matias Andres, Secretario.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Doctora Brenda Madrid, notifica y emplaza por el término de cinco días a BRIAN ALBERTO BUSTOS en la IPP N° 20-00-09051-22, la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, fecha de la firma digital. Visto lo peticionado por la Fiscalía actuante, previo a resolver, publíquese edictos por el término de cinco días, a fin de que Brian Alberto Bustos comparezca, dentro de los siguientes 5 (cinco) días de notificada la presente, por ante el este Tribunal en lo Criminal N° 1, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, a los efectos de ponerse a derecho en la IPP N° 20-00-09051-22, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Fdo. Dra. Brenda Madrid. Otero Facundo Ezequiel, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata comunica por cinco días que en autos caratulados "Santa Rosa De Ceratto S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. LP55985-2025 con fecha 3/11/25 ha declarado la apertura del concurso preventivo de SANTA ROSA DE CERATTO S.A., CUIT 30-71479268-3 presentado con fecha 19/8/25 designándose como sindico a Mauricio Razetto con domicilio en calle 74 N° 1280 entpiso A, La Plata. Se comunica a los acreedores que hasta el 26/2/26 podrán solicitar ante la sindicatura la verificación de sus créditos bajo las siguientes modalidades a) verificación presencial: Los pedidos verifcatorios podrán ser presentados presencialmente los días lunes a viernes de 9 a 15 hrs., debiendo previamente solicitar turno al 2392-610542 en el domicilio de la sindicatura b) verificación no presencial: Los pedidos como sus títulos justificativos se deberán enviar escaneados en archivo digital PDF que no supere los 10 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería a la casilla de correo electrónico contadoresasociados1@gmail.com. Los mismos deberán ser presentadas hasta el horario de atención del día del vencimiento. La carga de los archivos será: 1°: Pedido de Verificación de Créditos junto con declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta, 2°: Documentación vinculada con la personería - 3°: Documentación respaldatoria del crédito insinuado, 4°: Comprobante de pago del arancel que se podrá a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta denunciada CBU N° 0070342830004006263491. Con fecha 22/04/26 se presentara el informe del art. 35 LC y con fecha 11/6/26 el informe del art. 39 LC. El 1/10/26 a las 11:00 hs. se celebrará la audiencia informativa y el periodo de exclusividad vence el 8/10/26. Lopez Saez Maria Celeste, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Dolores, a cargo del Juez Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martin Conti, el 11/11/2025 se ha declarado la Quiebra de GLARIA GISELLA, DNI 24.897.903, caratula "Glaría Gisella s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 75992, síndico Cdor. Jeronimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221-4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 3/2/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 19/2/2026. Para el caso de quienes deban

abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 19/3/2026 y el 6/5/2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, noviembre de 2025. Dra. Ricardo Martín Conti, Secretario.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri cita y emplaza a PABLO LUIS LANCIOTTI GRZYCH para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-42490-23 (n° interno 9698) de este juzgado caratulada "Lanciotti Grzych, Pablo Luis s/Amenazas", conforme el contenido de la siguiente resolución: "////field,. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-42490-23 (N° interno 9698) de este juzgado caratulada "Lanciotti Grzych, Pablo Luis s/Amenazas" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Pablo Luis Lanciotti Grzych constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Clara Olmedo que: "... El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declara rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, pág. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Citar a Pablo Luis Lanciotti Grzych por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (artículos 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). II.- Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado."

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque. de Banfield; a cargo del Dr. Vignolo Javier Ezequiel, hace saber que con fecha 24/10/2025, se ha decretado la Quiebra de ROMERO AGUSTIN OMAR, argentino, DNI N° 41912794 - CUIL N° 23-41912794-9, con domicilio en Ingeniero Queirel N° 1055 de la localidad de Monte Grande, partido Esteban Echeverría, de la provincia de Buenos Aires, fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, vía mail ante el Síndico Cdora. Elida Teresa Fernández, con domicilio de escritorio en Díaz Vélez N° 416 de Lomas de Zamora; (42622275/1556992082) el día 3 de febrero de 2026 (Cfr. art. 32 de la LCQ). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones. Asimismo, fijase el día 3 de marzo de 2026, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 6 de abril de 2026, para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Gerentino Veronica, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial Dolores, Dr. David Leopoldo Mancinelli, en el marco del incidente de Eximición número uno, formado en la investigación penal preparatoria N° 03-03-002990-25/00 seguida a LUIS GABRIEL FERRO, DNI 43.861.688; a fin de solicitarle tenga a bien preparar durante cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Villa Gesell, 16 de octubre de 2025. Para resolver en el presente incidente de eximición de prisión formado en la IPP N° 03-03-002990-25/00 en favor de Luis Gabriel Ferro, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 Departamental, registrado bajo el mismo número en la Secretaría de este Juzgado de Garantías N° 6; Y Considerando: Que el Sr. Defensor Particular solicitó se conceda en favor de su asistido, Luis Gabriel Ferro, el beneficio de la eximición de prisión, de conformidad con los artículos 181 y 185 del C.P.P. Que arribados a esta sede los autos principales se advierte que los presuntos hechos aquí bajo pesquisa, se encuentran calificados prima facie como robo agravado por efracción, encubrimiento en concurso ideal con encubrimiento de la alteración de la numeración de un objeto registrable, y encubrimiento, todos ellos en concurso real entre sí, en los términos de los arts. 54, 55, 167 inc. 3 y 277 inc. c del Código Penal; describiendo el Sr. Agente Fiscal los hechos ilícitos de la siguiente forma: Hecho 1: "En la localidad de Carilo, partido de Pinamar, siendo las 17:21 horas del día 3 de octubre de 2025, dos sujetos adultos de sexo masculinos identificados posteriormente como Luis Gabriel Ferro y Joaquin Nicolas Robles, ingresaron a la vivienda sita en calle Porvenir N° 439 de la mencionada localidad, y previo romper con un atizador la cerradura de la puerta trasera de la vivienda -propiedad de Rafael Ignacio Sanchez-, se apoderaron ilegítimamente de un termo autocebante con tapa roja, un termo marca Stanley y un mate color marrón, dándose a la fuga conjuntamente a bordo de un motovehículo color blanco con detalles negros, marca Honda, modelo XRE300 con la res furtiva en su poder, siendo posteriormente hallados parte de los elementos sustraídos. "Hecho 2: "En la localidad de Ostende, partido de Pinamar, sin poder precisar fecha y hora exacta pero con anterioridad a las 18:40 horas del día 13 de octubre de 2025, en el marco del allanamiento ordenado por el Sr. Juez de Garantías, Dr. Leopoldo Mancinelli, en el marco de la presente IPP, mas precisamente en el interior de la vivienda sita en calle Mons N° 1645 de ese medio, un sujeto adulto de sexo masculino identificado como Luis Gabriel Ferro, detentaba a sabiendas de su procedencia ilícita un motovehículo marca Husqvarna modelo TE300I, con n° de motor RA45074024, propiedad de Ivan Mauricio Ceferino Bora, denunciado como sustraído en el marco de la IPP 03-03-3380-24 por ante esta Fiscalía, hallándose asimismo con el N° de cuadro alterado en su numeración

registral." Hecho 3: "En la localidad de Ostende, partido de Pinamar, sin poder precisar fecha y hora exacta pero con anterioridad a las 18.40 horas del día 13 de octubre de 2025, en el marco del allanamiento ordenado por el Sr. Juez de Garantías, Dr. Leopoldo Mancinelli, en el marco de la presente IPP, mas precisamente en el interior de la vivienda sita en calle Mons N° 1645 de ese medio, un sujeto adulto de sexo masculino identificado como Luis Gabriel Ferro, detenida a sabiendas de su procedencia ilícita un motovehículo marca Honda modelo XRE 300 CC, con n° de motor ND12E7L80403, propiedad de Ernesto Carlos Sosa, denunciado como sustraído en el marco de la IPP 08-00-046208-24 por ante la Comisaría Tercera de Mar del Plata". Ahora bien, sin perjuicio de resultar cierto que conforme la penalidad en expectativa prevista por los delitos endilgados, la situación de Luis Gabriel Ferro encuadraría dentro de lo previsto por la norma aludida por la defensa, existen indicios vehementes de que éste tratará de eludir el accionar de la justicia o entorpecer la investigación. En tal sentido he de valorar la objetivas características de los hechos, que los sujetos activos ingresaron en una vivienda generando la rotura de la cerradura de una puerta, corrieron las cámaras de seguridad para evitar ser filmados y garantizar su impunidad, como así también la multiplicidad de delitos imputados, demostrando desprecio por bienes jurídicos ajenos. (Art. 148 primer párrafo del CPP) Por lo expuesto, entiendo que en el caso concreto se verifican peligros ciertos de frustración del proceso, conforme lo contemplado por el artículo 148 del C.P.P., por lo que corresponderá denegar el beneficio intentado por el Defensor. Por lo que, Resuelvo: I. No Hacer Lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de Luis Gabriel Ferro. (Arts. 185, 186 y 169 "a contrario sensu" del Código de Procedimiento Penal) II. Encomendar a la Comisaría de Ostende tenga a bien notificar lo resuelto a Luis Gabriel Ferro, domiciliado en calle Mons N° 1645 de la localidad de Ostende, devolviendo digitalmente las actuaciones diligenciadas a este Juzgado de Garantías N° 6 Descentralizado de Villa Gesell Departamento Judicial Dolores. Notifíquese", Fdo. David Leopoldo Mancinelli, Juez de Garantías. Devuelva lo actuado debidamente diligenciado, pudiendo ser adelantado vía e-mail a la dirección juzgar6-do@jusbuenosaires.gov.ar.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 3451-CH (IPP PP-02-00-025279-23/00) caratulada: "Gonzalez Alexander Maximiliano s/Amenazas y Violación de Domicilio" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ALEXANDER MAXIMILIANO GONZALEZ -titular del DNI 45460691-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, noviembre de 2025. Atento el estado de autos, siendo que Alexander Maximiliano Gonzalez -DNI 45460691- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado Gonzalez para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Notifíquese.". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro. Reguera Fausto Hernan, Secretario.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3951, seguida a Maria Magdalena Bardallo por el delito de Daño, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese mediante edicto a MARIA MAGDALENA BARDALLO, -argentina, nacida el 27 de febrero de 1962, con último domicilio en la calle Puerto de Palos 1.254, departamento 3 de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, DNI N° 16.111.759, a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "17/11/25 Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 3.951 (I.P.P. N° 10-01-000963-23/00) del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, a mi cargo. Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse de una cuestión de orden público. En primer lugar, he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito de Daño (art.183 del Código Penal), conducta reprochada en los presentes obrados a Maria Magdalena Bardallo, ello conforme la requisitoria de elevación a juicio de fecha 16 de mayo del año 2023, el plazo de prescripción de la acción penal resulta ser de dos años, término que, según la manda del art. 62 inc. 2° del C.P., comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho. Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de Citación a Juicio, decretado por este Tribunal con fecha 11 de julio del año 2023. Sentado cuanto precede, desde la fecha del auto de Citación a Juicio (11/7/23) hasta el presente, teniendo en cuenta que no ha mediado otra causal de interrupción o suspensión del curso de la acción penal, ha transcurrido el término prescriptivo previsto por el citado inc. 2° del art. 62 del C.P. Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte de la imputada, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta que queda demostrada a la luz de los informes que constan en autos. Por todo lo hasta aquí expuesto, corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y, consecuentemente, el sobreseimiento de Maria Magdalena Bardallo, en los términos del art. 341 del Código de Rito. Por las argumentaciones expuestas y la normativa vigente invocada corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa correccional N° 3951, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. "d" del Código Penal. II.- sobreseer en estas actuaciones a Maria Magdalena Bardallo, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 del C.P.P.B.A. III.- Dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo decretadas con fecha 17 de abril del año 2024. IV.- Notifíquese a las partes, regístrese copia, y firme que sea, hágase saber a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, comuníquese a los organismos oficiales correspondientes y posteriormente archívese. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén". Borsato Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BORDA ESTEBAN ANTONIO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 20231932, hijo de Iriarte Rosa Isabel, y de Borda Mauricio, último domicilio sito en real: Calle Jacinto Benavente N° 840, loc. Florencio Varela, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0705-18954-2500, causa registro interno N° 8604, seguida a Borda Esteban Antonio, en orden al delito de Robo en Grado

de Tentativa, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Dispóngase la citación por edictos del encausado Borda Esteban Antonio, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Borda Esteban Antonio para que en el término de cinco días comparezca a la sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 8248, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa (flagrancia), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Sander Gabriel Esteban, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque. de Banfield; a cargo del Dr. Martínez José Ignacio, Secretario: Reyes Leticia Patricia Grisell hace saber que con fecha 16.09.2024, se ha decretado la Quiebra de GRACIELA RAQUEL PALOMO, DNI 17.917.501 - CUIT N° 27-17917501/6, fijándose el 17.02.2026, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus insinuaciones, ante el síndico designado en autos, Cdor. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082), con domicilio en Díaz Vélez N° 416 de Lomas de Zamora La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, Asimismo, fijase el día 30.3.2026, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 29.4.2026, para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Lomas de Zamora, noviembre de 2025. Reyes Leticia Patricia Grisell, Secretario.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque. de Banfield; a cargo del Dr. Martínez José Ignacio, Secretarios: Reyes Leticia Patricia Grisell hace saber que con fecha 15.10.2025, se ha decretado la Quiebra de RODRIGUEZ PATRICIA MAGDALENA, DNI N° 21.649.913, CUIT N° 27-21649913/7; fijándose el 29.12.2025, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus insinuaciones, ante el síndico designado en autos, Cdor. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, con domicilio en Díaz Vélez N° 416 de Lomas de Zamora. Asimismo, fijase el día 20.2.2026, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 23.03.2026, para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, noviembre de 2025. Reyes Leticia Patricia Grisell, Secretario.

nov. 28 v. dic. 4

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza a los herederos del demandado JUAN DOMINGO TORREZ y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circunscripción VII - Sección A - Chacra 0 - Fracción 0 - Manzana 116 - Parcela 30 Partida 113-040334 - Dominio inscripto en la Matricula 7234 (113), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.- Punta Alta, 8 de noviembre de 2025.- Fdo. Maldonado Laura Carina. Jueza." Macias Agostina Paola, Secretario.

nov. 28 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°10 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernández, secretaria única, sito en Avda. Ricardo Balbín 1753 piso 3º San Martín, cita en los autos "Ritacco Nora Patricia c/Fossati Alejandro y Otro/a s/Prescripción adquisitiva larga" Exp. 73361 y emplaza para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, a eventuales herederos de ALEJANDRO FOSSATI y quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (Congreso 2824, entre calle Libertad y calle La Crujía, de la localidad San Andrés, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son: Circunscripción 3 Sección J Manzana 18 Parcela 10 Partida Inmobiliaria 4997, lote 1 manzana 14). bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial San Martín, de noviembre de 2025.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza a NATALIA RIVAROLA, DNI N° 25.452.942 (hija de Néstor Hernán Rivarola, heredero de Juan Enrique Rivarola -titular del inmueble objeto del litigio-) y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de este juicio (Nomenclatura Catastral: C: I, Sección C, Quinta 17, Parcela 1 partida inmobiliaria 088-1399 de Rauch), para que en el término de diez días comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados "Zubillaga Nilo Ezequiel c/Rivarola Pio Horacio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga/Usucapión" Expte. n° 9244-2023, a hacer valer sus derechos y contestar demanda bajo apercibimiento de designarle Defensor Ad Hoc para que los represente. (arts. 147 y 341 del Cód. citado, y 91 de la Ley 5827). Rauch, 19 de noviembre de 2025. - Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza a ROSA ELVIRA RIVAROLA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de este juicio (Nomenclatura Catastral C: I, Sección C, Quinta 17, Parcela 1 partida inmobiliaria 088-1399 de Rauch), para que en el término de diez días comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados "Zubillaga Nilo Ezequiel c/Rivarola Pio Horacio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga/Usucapión" Expte. n° 9244-2023, a hacer valer sus derechos y contestar demanda bajo apercibimiento de designarle Defensor Ad Hoc para que los represente. (arts. 147 y 341 del Cód. citado, y 91 de la Ley 5827). Rauch, 19 de noviembre de 2025.- Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, en los autos caratulados "Liotino Rosa y Otros c/Bragadini Rodolfo Gabriel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente N° MO - 11232 - 2023 dispuso citar por edictos a VAZQUEZ ELVIRA ISABEL y su esposo MARCHETTI y/o sus herederos y/o sucesores y a BRAGADINI RODOLFO GABRIEL (en su calidad de heredero universal de Matilde Isabel y de Rodolfo Bragadini) y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble cuya nomenclatura catastral es Circunscripción II, Sección D, Manzana 261, Parcela 8F, Matrícula 19330 del partido de Ituzaingó para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia número 1 en lo Civil y Comercial de San Nicolás, en autos Número: 2075-24 Carátula: "Beron Leticia Lorena c/Gonzalez y Nuñez Isabel Urselina y Otros s/Prescripción Adquisitiva", cita a los señores DONACIANA JUSTA GONZÁLEZ Y NUÑEZ y HÉCTOR ANTONEL y/o a sus sucesores, emplazándolos para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les correspondan en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 341 y 681 del C.P.C.).

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Gonzalo Javier Gallo Quintian, sito en Jujuy y Malabia, San Justo, La Matanza, notifica a EMILIO GASTÓN BARRAGÁN del inicio de los autos caratulados "Barragan Juan Manuel s/Adopción. Acciones Vinculadas" Exp. N°LM-53820-2023. "San Justo, 24 de abril de 2024.-adg Proveyendo a la presentación efectuada en fecha 18/04/2024: Atento lo manifestado y el estado de autos, se proveé el escrito de inicio: Téngase por presentado, parte, por denunciado el domicilio real y por constituido el domicilio "electrónico" y el procesal "físico" en el lugar indicado. Atento la naturaleza de la cuestión planteada y de conformidad con lo normado por el art. 828 del CPC, radíquese directamente la causa por ante el Juzgado.- Siendo que la presente acción resulta ser una adopción integrativa y encontrándose la misma comprendida dentro del art. 2 inc. e) del Anexo I Ac. 3607/12, no se envía comunicación de inicio de actuaciones a la SCJBA. Agréguese la documentación acompañada.- Ténganse presente las autorizaciones conferidas (arts.113 y 114 ley 5177).- Agréguese los comprobantes acompañados y téngase por cumplido con el Bono Ley 8480 y con el lus Previsional.- Seguidamente provéense las pruebas ofrecidas: Documental: Téngase presente la agregada en autos.- Testigos: Acompáñese las declaraciones de los testigos propuestos, y cítese a los mismos para que comparezcan en primera audiencia a la sede de este juzgado a los fines de ratificar el contenido de las mismas, ante la Sra. Actuaria.- A continuación, se procede a ampliar la prueba ofrecida en autos: Pericial: A los fines de la realización de un amplio informe socio-ambiental en el domicilio del peticionante y de verificar la situación de Barragan Juan Manuel, dése intervención al Servicio Social del Juzgado. Asimismo, dése intervención a la perito Psicóloga del Juzgado a fin de que realice la entrevista correspondiente con el peticionante de autos y con Barragan Juan Manuel, mediante la utilización del medio tecnológico mas idóneo únicamente a los fines de determinar la idoneidad del primero para desempeñarse con relación a la petición de autos y con mencionando en segundo lugar a los efectos de evaluar la situación actual.- Hágase saber que deberá aportarse el número de celular de las partes.- En los términos del art. 617 inc. b) del C.C y C.N. y 25 de la ley 14528, cítese a Barragan Juan Manuel para que comparezca el día 13 de Junio de 2024 a las 13.00 hs. a mantener entrevista personal con el Suscripto.- En dicha fecha el Suscripto mantendrá entrevista personal con el pretense adoptante.- Asimismo atento lo normado por el art. 632 del CCYC, hágase saber el inicio de las presentes actuaciones al progenitor Biológico de Barragan Juan Manuel, Sr. Emilio Gaston Barragan a fin de manifestarse al respecto. Notifíquese.- Sin perjuicio de ello, téngase presente las manifestaciones efectuadas por Barragan Juan Pablo en el punto III) y su progenitora, María José Gomes en el punto V)."- Gallo Quintian Gonzalo Javier. Juez. "San Justo, 8 de agosto de 2025. Proveyendo la presentación electrónica de fecha 07/08/2025: Atento lo solicitado, teniendo en consideración el estado de autos, publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la S.C.B.A. a elección del peticionante, y en el Boletín Oficial, a fin de notificar al progenitor de Barragan Juan Pablo del auto de fecha 24/04/2024". Cordoba Fernado Jose.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza a PIO HORACIO RIVAROLA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de este juicio (Nomenclatura Catastral C: I, Sección C, Quinta 17, Parcela 1 partida inmobiliaria 088-1399 de Rauch), para que en el término de diez días comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados "Zubillaga Nilo Ezequiel c/Rivarola Pio Horacio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga/Usucapición" Expte. n° 9244-2023, a hacer valer sus derechos y contestar demanda bajo apercibimiento de designarle Defensor Ad Hoc para que los represente. (arts. 147 y 341 del Cód. citado, y 91 de la Ley 5827). Rauch, 19 de noviembre de 2025.- Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, en autos caratulados "Saavedra Romina c/Marziali y Giacomozzi Pedro y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza por 10 días a los herederos MIGUEL ANGEL MARZIALI y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la esquina de las calles Marmol y Carrasco, manzana encerrada por esas calles y las denominadas Sarratea y Florencio Varela de San Justo, pdo. de La Matanza, pcia. de Buenos Aires, designado catastralmente como Circ.VII, Sec. J, Manz. 31, Parc. 7, a fin de que comparezcan en el proceso a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a los herederos de JOSE GUILLERMO VILLARINO y a quienes se consideran con derechos sobre los inmuebles identificados con la nomenclatura catastral: 1) Circ. 02, Secc. D, Manz. 0297 b, Parc. 0025, N° Partida 041858; y 2) Circ. 02, Secc. D, Manz. 0297 b, Parc. 0026, N° de Partida 033787, objeto de autos, en los autos "Del Port Carlos B. c/Villarino Jose G. s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles N° 42735" para que dentro del término de diez días se

presenten a contestar la demanda de fecha 3 de octubre de 2007 y su ampliación de fecha 21 de noviembre de 2019, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, dentro del plazo fijado, contado desde la última publicación se le nombrará al Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, 26 de noviembre de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Florencio Varela, sito en Calle Las Heras N° 3063 de Florencio Varela, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, Secretaría a cargo de las Dras. Carla Gisele Bermudez, Florencia Garcia y Julieta Ranieri, en los autos caratulados: "Lopez Emma Sharon y Otro/a s/Guarda a Parientes - N° 136019" notifica a los Sres. TELLO JENNIFER GISELLE, DNI N° 39.165.473 y al Sr. LÓPEZ CARLOS EZEQUIEL, DNI N° 40.741.591, del siguiente proveído: "Florencio Varela, 10 de noviembre de 2025, en consecuencia, a teniendo en cuenta el dictamen del Asesor de Incapaces, Resuelvo: 1) Declarar inaplicable al caso el plazo previsto por el art. 657 del CCyCN y otorgar la guarda de las niñas Lopez Emma Sharon, DNI N° 57.541.051; y Lopez Maia Jasmin, DNI N° 56.262.759; a favor de su abuela paterna, la Sra. Soria Maria Del Carmen, DNI N° 22.129.655, hasta nueva orden judicial en contrario. 2) Asimismo, con carácter de medida cautelar, se declara transitoriamente la suspensión del ejercicio de la responsabilidad parental de los señores Lopez Carlos Ezequiel, DNI N° 40.741.591 y Tello Jennifer Giselle, DNI N° 39.165.473, respecto a sus hijas Lopez Emma Sharon, DNI N° 57.541.051; y Lopez Maia Jasmin, DNI N° 56.262.759; confiriéndolo a la guardadora designada en autos (inc. d art. 702 CCyCN). Regístrese. Notifíquese de manera electrónica por Secretaría a las partes intervinientes y al Asesor de Incapaces a su domicilio electrónico...". Fdo. Jorgelina Anabela Martin. Jueza. Florencio Varela.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 sito en la calle 9 de Julio 29 Nro. 287 3º piso de la localidad de Quilmes, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Facio en los autos caratulados: "Paez Francisco Alejandro c/Levy Jose s/Prescripción Adquisitiva Larga" cita a JOSE LEVY para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar la demanda. Asimismo cítase a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de esta litis (C.: I, S.: R, M.: Z, P.: 23 Partida: 086-011783-0 sito en calle Paso Nro. 27 de Quilmes) a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso. Quilmes, 21 de octubre de 2025

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Dpto. Jcial. Dolores, sito en calle Buenos Aires N° 611 piso de la ciudad de Dolores, pcia. de Bs.As., a cargo de la Dra. Verónica Hayde Polchoswki, Secretaría Única del Dr. Ezequiel Abait, en autos caratulados "Quiña Trinidad, Walter Valentino s/Cambio de Nombre" Expte. N° 24.759, cita y emplaza al Sr. WALTER RAFAEL QUIÑA y a la Sra. JAQUELINE TRINIDAD, para que comparezcan a estar a derecho y contesten demanda en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (145, 341 y cctes. cpcc). Dolores, 18 de noviembre de 2025.- Sosa Lucia, Auxiliar Letrado.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown N° 1771 de Mar del Plata, en autos caratulados "Cons Prop Eiffel XXI c/Soria Valerina Lorena y Otro/a s/Cobro Ejecutivo (Excepto Alquileres, Arrendamientos, Ejec., etc.) (5 D)", (Expte. N° 28261) - cita a los herederos del señor PASTOR ANGEL SORIA, DNI 7.762.520 a fines que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que lo represente en juicio (arts. 147 y 341 del C.P.C.).- Fdo. Dr. Bernardo Marcos Diez, Juez en lo Civil y Comercial. Sergio Fabian Oscar Farrulla, Secretario.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaría Única, notifica y emplaza por el plazo de 05 días a LUIS ARIEL MELGAR a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "M. R. T. s/Abrigo" (expte. LZ-41625-2025) "Lomas de Zamora, 18 de noviembre de 2025. Atento el informe recibido por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del NNyA, donde se concluye que se deberá otorgar la guarda de R. T. M. a su abuela materna Ramona del Carmen Medina procédase a: I) Dar intervención al Equipo Técnico del Juzgado a fin que efectúe una evaluación de la red social afectiva existente entre los nombrados, domiciliados en la calle Hipólito Yrigoyen N° 128 de Tristán Suarez, partido de Ezeiza, debiendo expedirse respecto a la metodología de abordaje a utilizar. II) Con su resultado, citar a Ramona del Carmen Medina a fin de mantener entrevista y notificarla de la conclusión del informe aludido, en el marco de lo dispuesto en el art. 657 CCyCN. Finalizado dicho acto, de conformidad con los principios generales relativos al interés superior del niño, niña y adolescente, autonomía progresiva y el derecho a ser oído en todos los procesos que los afecten directamente, según su edad y estado de madurez (arts. 707 y cctes. del CCyCN) cítese a R. T. M. a fin de mantener entrevista (art. 12 Convención de los Derechos del Niño) con citación de la Asesoría Tutelar. III) Poner en conocimiento de Luis Ariel Melgar, el pedido de otorgamiento de guarda del niño mencionado, a favor de Ramona del Carmen Medina efectuado por parte del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del NNyA, haciéndole saber que deberá presentarse en autos en el plazo de 10 días a los fines de hacer valer sus derechos y constituir domicilio electrónico y procesal dentro del radio del Juzgado (arts. 40 bajo apercibimiento de lo normado en el art. 41 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de silencio de tener por prestada su conformidad, de consuno a las pautas emanadas de la doctrina del art. 263 del CCyCN y de resolver de conformidad con lo normado por los arts. 657 y cdantes. del CCyCN. Como así también que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles ubicada en el Edificio sito en Avenida Larroque N° 2300, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. Notifíquese con carácter de urgente por intermedio de la seccional policial. Hágase

saber que podrán librarse los oficios necesarios a fin de efectivizar las notificaciones ordenadas. Asimismo, solicitase al Registro Provincial de las Personas remita a éste Juzgado el certificado de nacimiento de Rita del Carmen Gonzalez a fin de acreditar el vínculo invocado. Fdo. Esteban Felix García Martínez. Juez". Otro auto dice: "Lomas de Zamora 25 de noviembre de 2025. Agréguese el informe que antecede. Atento su contenido, en atinencia al domicilio atribuido al progenitor del niño de autos, teniendo en especial consideración el domicilio real informado por el Registro Nacional de las Personas que surge del informe adjunto a la presente expedido conforme Resolución SC N° 975/21, considerando los intereses en juego, a fin de no vulnerar los derechos constitucionales que le asisten a Luis Ariel Melgar, encontrándose reunidos y verificados los presupuestos de admisibilidad para admitir la notificación de carácter excepcional que evoca el art. 145 del CPCC, dispongo su notificación, en el modo allí auspiciado. En consecuencia, publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de dos días. (art. 147 y 342 del ritual). Fdo. Esteban Felix García Martínez. Juez". Lomas de Zamora, noviembre de 2025. Dominguez Eres Giselle, Secretaria.

dic. 1° v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. en lo C. y C. N° 2 a cargo del Dr. Germán Alberto Sánchez Jauregui, Sec. Única, del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, de Necochea, CP 7630, cita por 10 (diez) días a herederos de RUTH ZELLER y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble: Circ. XIII, Secc. B, Chac. 79, Mza. 79-A, Parc. 11, 12 y 13, Insc. de Dominio en las Matr. 12016, 12014 y 1015 respectivamente, del pto. de Necochea, a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten a hacer valer sus derechos en el expte. caratulado: "Viñuela Garcia Julia c/Rewers Felix s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 64209, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Dptal. para que los represente.- Necochea, 19 de noviembre de 2025.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Villarino, del Depto. Judicial de Bahía Blanca, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Navarro, Daniel Sebastian s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 11839, cita a NAVARRO, DANIEL SEBASTIAN a fin de que comparezca personalmente en el término de cinco días ante la Infrascripta a efectuar el reconocimiento que determina el art. 523 inc. 1° del Código Procesal Civil y Comercial de la Pcia. de Bs.As., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 524 del mismo Código, como asimismo proceder a nombrarle Defensor de Ausentes. Dr. Ruben Matias De Bellis. Secretario. Médanos, marzo de 2021.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Strobino Nicolas Horacio (Juez) Secretaría Única a cargo de los Dres. María Teresa Oneca y Alan Javier Furfaro, en los autos caratulados: "Amable Yasmila Susana Debora c/Aguirre Matias Nicolas s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. N° PL-6489-2025, cita y emplaza al Sr. AGUIRRE MATIAS NICOLAS, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, en los autos de referencia, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial, para su representación en el proceso. Publíquese edictos por dos(2) días en el Boletín Oficial. Pilar, 25 de noviembre de 2025. Furfaro Alan Javier, Secretario.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - el Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Dto. Judicial de Azul cita y emplaza a los demandados o presuntos herederos de ANDRES GINOCCHIO y DOMINGO LEIRAS para que dentro del término de diez días comparezca en los autos "Blando Andres Fabio y Otro/a c/Ginocchio Andres y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva" expte: 68613 a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que la represente al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que corresponda. -(art. 145 y 681 del CPCC). Alvarez Mariana- Juez. Se hace constar en los mismos que los actores comparecen y pleitean con beneficio de litigar sin gastos.-

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por diez (10) días ALEJANDRO PEREZ BLANCO; HIPÓLITO PEREZ BLANCO o en su caso a sus herederos y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio: nomenclado catastralmente como: a) Circunscripción I, Sección D; Manzana: 98 "c", Quinta 98, Parcelas 3 y 4, partida inmobiliaria 33818 y 33819 respectivamente, inscriptas al dominio bajo el folio Nro. 388/1959 (DH 23173/1979), para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. (conf. art. 341 y 681 del CPCC) "Hidalgo Carlos Antonio c/Perez Blanco Hipólito y Otro s/Usucapión" Expte: 132-2024. Pehuajó, veinte de noviembre de 2025.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Dto. Judicial de Azul cita y emplaza a los demandados o presuntos herederos de ANDRES GINOCCHIO y DOMINGO LEIRAS para que dentro del término de diez días comparezca en los autos "Blando Andres Fabio y Otro/a c/Ginocchio Andres y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva" expte: 68613 a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que la represente al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que corresponda. -(art. 145 y 681 del CPCC). Alvarez Mariana- Juez. Se hace constar en los mismos que los actores comparecen y pleitean con beneficio de litigar sin gastos.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Azul, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, sito en San Martín Nro. 371 de la ciudad de Azul, cita y emplaza a la Sra. ERREGUERENA VIRGINIA CECILIA - CUIT 23-18331375-4 - en su carácter de presunta heredera del demandado Sr. Omar Erreguerena, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en los presentes actuados: "Farinella Maria Nathalia y Otro/a c/Erreguerena Omar s/Despido", Expte N°14656-2016, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que la represente (art. 341, seg. párr. C.P.C.C.) A tales fines procédase a la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la



Provincia de Buenos Aires y en el diario "La Capital" - inscripto para el departamento Judicial Mar del Plata- en razón del último domicilio conocido de la nombrada, por el término de dos (2) días, haciéndose constar que la parte accionante pleitea con beneficio de gratuidad (art. 27 Ley 15.057). Paternico Marcelo Enrique. Magistrado Suplente.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza en autos caratulados "Basavilbaso Roberto Jorge c/Luchetti y Bordogna S.A. y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. LM-45343-2015 cita y emplaza por dos días en el "Boletín Judicial" y en el diario "Del Inmueble", emplazándose a GERARDO IOVANNA, DOMINGO CACCAMO, ROMUALDA DOROTEA TEVEZ y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de litis a saber: a) Lote Partido 070 de La Matanza Partida 160536, Nomenclatura Catastral: Circ. 5, Sec. K, Mza. 157, Parcela 13; b) Lote Partido 070 de La Matanza Partida 160537, Nomenclatura Catastral: Circ. 5, Sec. K, Mza. 157, Parcela 14; c) Lote Partido 070 de La Matanza Partida 160538, Nomenclatura Catastral: Circ. 5, Sec. K, Mza. 157, Parcela 15, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Albornoz Maria Sol, Auxiliar Letrado.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Azul, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, sito en San Martín Nro. 371 de la ciudad de Azul, cita y emplaza a la Sra. CELESTE NAHIR LUGO, DNI Nro. 40.225.027 en su carácter de presunta heredera de la Sra Dora Beatriz Elze, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en los presentes actuados: "Crevaro Marcos Andres c/Liberty Art. SA y Otros s/Accidente de Trabajo - Acción Especial", Expte N° 12617, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que la represente (art. 341, seg. párr. C.P.C.C.). Los Edictos serán publicados por dos días en el Diario de mayor tirada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciéndose constar en los mismos que el actor litiga con beneficio de gratuidad (art. 27 Ley 15.057). Paternico Marcelo Enrique. Magistrado Suplente.

dic. 1º v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "F. M. J. y B. N. U. s/Abrigo" - Expte. N° MG-415-2023 ha dispuesto "General Rodríguez, de marzo de 2025. (...) Citar y emplazar en juicio, a la Sr. BLANCO LEONARDO FABIAN, DNI 39746576, progenitor del niño Blanco Nicolas Uriel nacida el día 13/12/2018, para que en el plazo de cinco días de notificado del presente, se presente en juicio con debido patrocinio letrado (abogado) a los fines de hacer valer los eventuales derechos parentales que le asisten en relación a las niñas de mención. (Conf. art. 10 y 12 y ccs. ley 14.528). Pónese en conocimiento que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de las niñas. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por la Defensoría oficial, sita para el Partido de Moreno en Belgrano Nº 45 de la ciudad de Moreno y para el partido de General Rodríguez en Sarmiento 699 de General Rodríguez, o bien requerir el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados Departamental. A los fines de su notificación, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y en el Diario "La Opinión de Moreno". Déjese constancia en dicho instrumento que los edictos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión". Dra. Silvia Monica Baez. Jueza De Familia. Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial".

dic. 1º v. dic. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa Nº ME-1412-2025-9377, caratulada: "Ojeda, Ayelen Abigail s/Lesiones Graves (09-01-000674-25), Amenazas Agravadas por el Uso de Arma y Amenazas Simples (09-01-003435-25) todo ello en Concurso Real en Luján", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional Nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado AYELEN ABIGAIL OJEDA, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Luján Primera, notifíquese a la imputada Ojeda Ayelen Abigail por edicto, intimándosela a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Correccional subrogante. Mercedes 25/11/2025". Fabiana Alejandra Moya, Secretario.

dic. 1º v. dic. 3

POR 3 DÍAS - En los autos "Protegiendo al Consumidor (P.A.C.) c/Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. s/Repeticón Sumas de Dinero". Expte. 129730, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 (Dos) a cargo del Dra. Bessone Nancy Micaela, Jueza, sito en calle La Rioja 2130 de Mar del Plata, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, acción iniciada en fecha 18/07/2025 cuyo objeto conforme certificación de clase es: inicio de acción colectiva de Repeticón Sumas de Dinero, contra BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A., donde se reclama la devolución del cobro de intereses punitivos de conformidad a lo dispuesto en el art. 20 del Decreto 70/2023 - norma esta ultima inconstitucional - a todos los titulares de tarjetas de crédito emitidas por la entidad demandada lo cobrado -y el cese del cobro- en forma ilegítima por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. a todos los usuarios titulares de tarjeta de crédito, con más sus intereses., intereses punitivos de conformidad a lo dispuesto en el art. 20 del Decreto 70/2023, norma esta ultima inconstitucional. En dichos actuados se ha ordenado publicar edictos por tres días en el diario la Capital de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el plazo de 3 días, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 55 de la Ley 24.240 y el art. 25 de la ley 13.133 a fin de notificar a los usuarios de la entidad, y a las

personas que puedan tener un interés en el resultado del pleito así como también a otras Asociaciones de Consumidores, a poner en conocimiento de la iniciación del mismo, la posibilidad de participar del procedimiento y/o en su caso, la posibilidad de que denuncien la existencia de otro proceso de igual entidad al presente, dentro de los 30 días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal. Además se hace saber a los usuarios de la entidad y/o a cualquier persona que tenga interés en el mismo que: Se persigue la defensa de los derechos "de incidencia colectiva", de los usuarios y consumidores de la entidad Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. a los cuales se les procedió a cobrar sumas indebidamente percibidas de cada cliente" Se deja constancia que se cita a toda persona que pudiera tener un interés en el resultado del litigio y que se encuentre comprendida dentro de los miembros afectados de la clase, a fin de que manifieste su voluntad expresa de ser excluido de la presente acción colectiva, haciéndole saber que la facultad de excluirse del proceso deberá informarse en autos, sin patrocinio letrado alguno, dentro del plazo de citación. Se hace saber que Protegiendo al Consumidor (P.A.C.) tiene domicilio legal en calle Hipolito Yrigoyen N° 677, Oficina 2, de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires. El presente edicto judicial se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 25 de la Ley 13.133 y art. 55 de la Ley 24240. Mar del Plata, noviembre de 2025.

dic. 1º v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El TRIBUNAL DEL TRABAJO NRO. DOS DE LA PLATA, hace saber que el día 11 de diciembre del año 2025, a las 9 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de correspondiente a sesenta y tres (63) legajos, integrados por cuatrocientos ochenta (480) expedientes, iniciados entre los años 1974 a 2013, y cuya última actuación en todos ellos data de más de diez años. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 esquina 48 Piso 3º de La Plata, quienes en los términos del artículo 120 del Acuerdo citado, podrán plantear por escrito su oposición o solicitar desgloses dentro de los veinte (20) días corridos desde esta publicación. La Plata, -fecha impuesta por firma digital. Ailen Sessa Secretaria.

dic. 1º v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, con sede en Avenida Callao 635 Piso 3º de CABA, en los autos caratulados "PRODUPAN S.A. s/Cancelación" Expediente 14767/2025, hace saber por 5 días que, atento la denuncia de extravío del libro Registro de Acciones y Accionistas N° 1 de Produpan S.A. CUIT 30-64898058-9, inscripta en IGJ el 19/03/1992 N° 2014 L° 110 de Soc. por Acciones con Sede Social en Viamonte 352 Piso 7º Departamento B de CABA, Cita y emplaza a quienes pretendan derechos sobre los títulos valores respectivos y registrados en el libro extraviado correspondientes a un Capital Social de \$125.000 dividido en 125.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y 1 voto c/u, para que se presenten dentro de los treinta días desde la última publicación edictal por ante el Perito Contador Claudio Eduardo Sarella, debiendo comunicarse vía email claudiosarella@gmail.com a fin de coordinar día y hora de visita al Estudio Contable sito en calle Belgrano 1217, Piso 12º Oficina 126 de CABA. Quien se presente en dichos términos, deberá abonar un arancel semejante al previsto en el Art. 32 de la LCQ que a la fecha asciende a \$30.000. Marta G. Cirulli Juez - Ana Paula Ferrara Secretaria.

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, a cargo de la Dra. la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaría Única, comunica por cinco días que el 29 de octubre de 2025 de ISLA MARIA ANGELICA, argentina, DNI N° 12964452, con domicilio real en calle 609 entre 8 y 9 N° 678 de la localidad de Villa Elvira, partido La Plata, provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico el Cdor. Semacendi Gustavo con domicilio en calle 5 N° 421 de la ciudad de La Plata, Te 221-5316270. Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1. Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi Cuenta N° 5055 38265/5, CBU: 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 11 de febrero de 2026 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la L.C.) Determinar el día 25 de febrero de 2026, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico deber presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Determinase asimismo el día de 11 de marzo de 2026 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11,35, y 200 de la L.C.), y el 08 de abril de 2026, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11,39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Firmado Dra. María Cecilia Tanco, Juez.

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUILLERMO VILCHES en causa nro. 18423 seguida a Martinez Jose Luis Ceferino por el delito de Homicidio Calificado en grado de tentativa, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 18 de septiembre de 2025. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el

informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la ley 12.256 según texto de ley 14.296, dispónese:.. III. Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona. que con fecha 15 de septiembre de 2022 se ha dictado sentencia condenando a Martinez Jose Luis Ceferino a la pena de tres (3) años de prisión en suspenso, determinándose por cómputo de pena que el plazo de vencimiento para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena opera el día 19 de septiembre de 2025, siendo dichas reglas las de: 1) fijar residencia dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires; 2) someterse al control del Patronato de Liberados; y 3) Prohibición de acercamiento y contacto a la víctima Guillermo Vilches y/o su Grupo Familiar, En un radio no menor a los trescientos (300) metros, por si o interpósita persona". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de noviembre de 2025. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a JUAN CRUZ CHIAPPELLA, DNI Nro. 42.905.547, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de abril de 1999 en la provincia de Buenos Aires, instruido, estado civil soltero, empleado, hijo de Ricardo Alberto Chiappella y de Gladys Beatriz Andino, identificada bajo Prontuario Nº 1736012 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente 06779090 de fecha 27/5/25 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM 2944-2025, R.I. Nro. 4316-4, IPP. Nro. 05-00-002722-25/00, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: ".../// San Justo, de noviembre de 2025. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a Juan Cruz Chiappella, DNI Nro. 42.905.547, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes...". Fdo. Federico Jorge Pontello, Juez. Ante mi: Maria Paula De Palma, Secretario. Secretaría, noviembre de 2025.

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo Mariano Carlos Otero, Secretaría Única a cargo de Sergio Hernán Gambini y Leticia Débora Garay, del Departamento Judicial Zárate Campana, sito Av. Mitre 755, cuarto piso, de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 26/06/2025 en autos "Norte EGP S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño), Expediente Nº 55547", se ha decretado la apertura del concurso preventivo de NORTE EGP S.R.L., CUIT Nro. 30-71738873-5, con domicilio en calle Independencia Nº 1294, de Zárate, provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos, ante el Síndico Andres Drzewko, teléfono de contacto: 11-6947-5920, Mail: andresdrzewko@gmail.com. Se fija la fecha límite para verificaciones el día 02 de febrero de 2026. Se fijan las fechas del día 20 de marzo de 2026 y 08 de mayo de 2026 para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ. Fijase como fecha final para la presentación de observaciones al informe general del síndico, el día 26 de mayo de 2026. Convocase a los acreedores para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en el asiento del Juzgado el día 09 de noviembre de 2026 a las 10:00 hs., siendo la fecha de vencimiento del período de exclusividad el 16 de noviembre del 2026. Hágase saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo indicada precedentemente colocando en asunto la caratula de las actuaciones Verificación art. 32, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, junto con la boleta del depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ (el costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles). Asimismo, el informe del Síndico se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento del funcionario sindical o del Juzgado. Nota: el Nº de cuenta para depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ es el 027-0539547/8, siendo el CBU 0140036627710353954785, CUIT asociado 30-70721665-0 (Poder Judicial).

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a comercio WAYS AUTOSERVICIO, sito en calle García Lorca 2438 de la ciudad de Mar del Plata, propiedad de Diego Martín Nader. y Jorge Horacio Aguyaro y Jorgelina Micaela Aguyaro domiciliados en calle 433 (Remedios del Valle) Nº 1077 de Mar del Plata, en causa Nº 20840 seguida a Aguyaro Alejandro Exequiel por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Aguyaro Alejandro Exequiel titular del documento de identidad DNI 41078355, de nacionalidad argentina quien se encuentra detenido actualmente en la Unidad Penal 44 de Batán, a disposición exclusiva del Juzgado de Garantías nº 5 Deptal en IPP 08-00-30588/24 a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de Robo calificado por el uso de arma de fuego sin aptitud funcional acreditada (Hecho I) y autor penalmente responsable de los delitos de desobediencia (Hecho II), lesiones leves agravadas por el vínculo (Hecho III) y lesiones leves (Hecho IV) , impuesta por sentencia de fecha 4 de agosto de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 4 de agosto de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 4 de agosto de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 4 de agosto de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 25 de septiembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 25 de septiembre de 2028. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 26 de Septiembre de 2025."///del Plata, 26 de Septiembre de 2025. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscrito la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónese las siguientes

medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 25 de septiembre de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: fije domicilio y denuncie en forma inmediato su cambio, se someta al control del Patronato de Liberados y continúe realizando tratamiento anti adictivo, por el tiempo y modo que se le indique. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-10053/21 y causa N° 7856 del Tribunal en lo Criminal N° 3 - Mar del Plata" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de noviembre de 2025. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Secretaria.

dic. 1° v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a JUAN CRUZ CHIAPPELLA, DNI N° 42.905.547, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de abril de 1999 en la provincia de Buenos Aires, instruido, estado civil soltero, empleado, hijo de Ricardo Alberto Chiappella y de Gladys Beatriz Andino, identificada bajo Prontuario N° 1736012 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6779090 de fecha 27/5/25 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° LM 2944-2025, R.I. N° 4316-4, IPP N° 05-00-002722-25/00, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, de noviembre de 2025. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a Juan Cruz Chiappella, DNI N° 42.905.547, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes. ..."Fdo. Federico Jorge Pontello, Juez. Ante mi: María Paula De Palma, Secretario. Secretaría, noviembre de 2025. De Palma María Paula, Secretario.

dic. 1° v. dic. 5

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-4523-25; 14-07-206-24; 14-07-3777-25; 14-07-4524-25; 14-07-4527-25; 14-07-4525-25; 14-07-4477-25; 14-07-4499-25; 14-07-4507-25; 14-07-554-24; 14-07-2759-22; 14-07-4494-25; 14-07-4495-25; 14-07-4549-25; 14-07-4556-25; 14-07-4262-25; 14-07-4261-25; 14-07-4542-25; 14-07-4496-25; 14-07-4532-25; 14-07-3919-25; 14-07-4345-25; 14-07-4275-25; 14-07-4325-25; 14-07-4279-25; 14-07-4271-25; 14-06-4847-25; 14-06-4862-25; 14-06-4861-25; 14-07-4270-25; 14-07-4269-25; 14-07-4350-25; 14-07-2743-24; 14-07-1646-25; 14-07-740-25; 14-07-4321-25; 14-07-4344-25; 14-07-3883-25; 14-07-4351-25; 14-07-4353-25; 14-07-4273-25; 14-07-4299-25; 14-07-4346-25; 14-07-3953-25; 14-07-4311-25; 14-07-4268-25; 14-07-4291-25; 14-07-4354-25; 14-06-4922-25; 14-07-4288-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del Archivo.

dic. 1° v. dic. 5

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-3541-25; 14-06-4566-23; 14-07-4121-25; 14-07-4102-25; 14-07-4113-25; 14-07-4095-25; 14-07-4099-25; 14-07-4115-25; 14-07-4114-25; 14-07-4097-25; 14-07-4100-25; 14-07-3949-25; 14-07-3931-25; 14-07-3926-25; 14-07-3924-25; 14-07-3920-25; 14-06-3961-25; 14-07-3877-25; 14-07-2976-23; 14-07-3880-25; 14-07-3419-25; 14-07-2776-23; 14-07-3876-25; 14-07-2380-23; 14-07-3053-25; 14-07-2978-23; 14-07-2664-23; 14-07-3408-25; 14-07-1736-24; 14-07-4480-25; 14-07-3882-25; 14-07-2077-25; 14-07-4443-25; 14-07-1219-23; 14-07-3254-25; 14-07-1154-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan

como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la denuncia o del archivo"

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CINTHYA EDITH SENA en la causa Nº 6878-P del registro de éste Juzgado, DNI Nº 38.847.547, con último domicilio en la calle Arnoldi 44 de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se la declare rebelde, se revoque la excarcelación concedida y se ordene su detención, en el marco de la causa Nº 6878-P que se le sigue por el delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, íntimesela por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde, se revoque la excarcelación concedida y se ordene su detención (arts. 189 inc. 1º, 302 y sstes. del C.P.P.)". Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrada." Secretaría. Vulcano Maria Lorena, Auxiliar Letrado.

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de San Isidro, Secretaría Única, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 3º de San Isidro, prov. de Bs. As., comunica por 5 días que el día 21 de octubre de 2025 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de COMPAÑIA DE INVERSIÓN AGROPECUARIA S.A. (CUIT 30-71032286-0), inscripta bajo el número 15782, con domicilio social inscripto en Panamericana Kilometro 49,5, Complejo Concord, Oficina Almendros 106, localidad de Villa Rosa, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires. Autos: "Compañía de Inversión Agropecuaria S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. Nº 37771/2025), Síndico designado: Stella Maris Lopez, ante quien los acreedores deberán presentar las insinuaciones verificadoras de créditos y eventuales observaciones, de optarse por la verificación presencial, se recibirán previo solicitud de turno al teléfono fijo: 11-47479555; celular 11-50554444 celular 221-4817936, correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, en el domicilio de la calle Martín y Omar 129, piso 3º Ofs. 301/302, San Isidro, martes y jueves de 15:00 a 19:00 hs. hasta el 06 de febrero de 2026; Plazo para impugnar u observar créditos (art. 34 LCQ): 20 de febrero de 2026; Informe individual (art. 35 LCQ): 16 de marzo de 2026; Informe general (art. 39 LCQ): 27 de abril de 2026; Audiencia informativa: 5 de octubre de 2026., a las 10:00 hs.; Vencimiento del período de exclusividad: 21 de octubre de 2026. Los acreedores, excepto los laborales, deberán pagar un arancel equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, el que deberá ser transferido a la cuenta de la Síndico Banco Santander, Cuenta Nº 038-019634/9 CBU: 072003808800001963490, adjuntando la constancia junto al pedido verificadorio. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, noviembre de 2025. Varela Cynthia Cristina, Secretario.

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GOMEZ MIGUEL ANGEL, "Yaca", DNI Nº 34.791.066, argentino, nacido el 31 de agosto de 1987 en la localidad de Mercedes (B), hijo de Salvador Antonio Gomez y de Dina Susana Villalba, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa Nº ME-2292-2025-9113- "Gomez Miguel Angel s/Amenazas, Lesiones Leves Calificadas, Hurto Calificado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y por la Defensa del encausado, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Gomez Miguel Angel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Jorge Alejandro Romaniega, Auxiliar Letrado.

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - En causa Nº 1145-1689-2022, caratulada "Cirigliano Juan Ramon s/Desobediencia, Lesiones Leves Calificadas" - Inc. 11º Art. 80", de trámite por ante el Juzgado Correccional Nº 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a JUAN RAMÓN CIRIGLIANO por Desobediencia, Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º Art. 80 a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Corrientes 185 de Sancti Spiritu, pcia. de Santa Fe, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa Nº 1689/2022 y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado Ciriliano Juan Ramón, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Desobediencia y Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º art. 80, previsto y penado en los arts. 239, 94 en relación al art. 89 y 80 inc. 1º y 55 del CP. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaria de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese.- Referencias: Funcionario Firmante: 08/07/2025 14:22:14 - Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez". Monteagudo Joaquín, Auxiliar Letrado.

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a MARÍA NILDA ACOSTA -argentina, instruida, divorciada, nacida en la Capital Federal, el 14 de agosto de 1961; DNI N 14.694.262; hija de Timoteo Acosta y de Bonifacia Orellana, y con último domicilio conocido en calle Montiel 194, Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora- a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa Nº 9979 (IPP 07-00-010504-24, Sec. de Gestión 4833/2024), "Acosta María Nilda s/Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo en Concurso Real con Amenazas Agravadas por El Empleo de Armas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia en el día de ayer y el informe de la notificación adjunta, cítese a María Nilda Acosta, por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín

Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Hágase saber a la Defensa". Fdo. digital, 26/11/2025, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E, de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a OMAR ERNESTO LUNA -argentino, soltero, nacido en Ezeiza, partido homónimo, el 20 de julio de 2004; DNI 45.781.386; hijo de Orlando Luna y de María Barros, con último domicilio conocido en calle La Merced 252, La Unión Ferroviaria, partido de Ezeiza- a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa Nº 10459 (IPP 07-01-013232-24, Sec. de Gestión 4741/2025), "Luna Omar Ernesto s/Daños". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos a la audiencia designada para el día de ayer, a lo que cabe adunar el informe que antecede, cítese a Omar Ernesto Luna, por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Hágase saber a la Defensa". Fdo. digital 26/11/2025, Dr. Carlos Esteban Gualtieri. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323 de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, hace saber que, en los autos caratulados "Patrimonio de Barbieri Alfredo Antonio s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Exp nº 65530, el día 13/11/2025 se decretó la apertura del concurso preventivo del Patrimonio de ALFREDO ANTONIO BARBIERI (Documento Nacional de Identidad número 10.798.711). Síndico designado: Cdr. Diego Raul Zaragoza, domicilio en calle 63 Nº 2854 de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas. Fecha de presentación de la demanda concursal: 18/9/2025. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 18/03/2026. Se fijan los días 27/05/2026 y 12/08/2026, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en Pesos Treinta y Dos Mil Doscientos (\$32.200,00) y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, de noviembre de 2025.

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a VALDEZ SERGIO ADRIAN, alias "Negro", argentino, DNI Nº 30.341.812, nacido el 21 de junio de 1983 en la localidad de Luján (B), hijo de Cirilo Valdez y de Gladys Aguilar, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa Nº: ME-1021-2024-8655- "Valdez Sergio Adrian s/Amenazas, Lesiones Leves Calificadas en concurso real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Por recibido el incidente de ejecución nº 14128, atento lo allí resuelto por el Juzgado de Ejecución Penal Nº 2 Deptal., a fin de agotar instancias para dar con el paradero del encausado y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Valdez Sergio Adrian bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchió. Juez en lo Correccional.- El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a ANGEL NAHUEL GILARDONI, DNI Nro. 46.029.084, argentino, nacido 6 de diciembre de 2001 en Capital Federal, instruido, hijo de Carla Gonzalez y de Javier Gilardoni, domiciliado en Cochabamba Nro. 1863 - de la localidad de Villa Madero, partido de La Matanza, identificado mediante el Prontuario Nro. 1672697 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-1531/2023 RI 3513, IPP 05-0-22520-23 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...Toda vez que el encartado Gilardoni no ha comparecido a sendas citaciones que se efectuaran, ni se ha presentado a estar a derecho, ni justificar su incomparecencia, cítese por edicto a Angel Nahuel Gilardoni, DNI Nro. 46.029.084, que se publicará en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP).- ...Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes". Fdo. Federico Jorge Pontello. Juez.

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno, a cargo del Juez Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados "BACCHIANI GASTON CHRISTIAN s/Quiebra (Pequeña)" Expte Nº 38706, Atento la presentación efectuada y el estado de autos, a tenor de lo resuelto por la Excma. Cámara Departamental, integrase el auto de quiebra de fecha 30/09/2024 como se indica a continuación: "13º) Fijar plazo hasta el día 18 de diciembre del cte. año para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la quiebra art. 32 LCQ) o bien su actualización (para aquellos créditos verificados en el concurso preventivo).-14º) Fijar plazo hasta el día 10 de marzo de 2026 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual (art. 35 LCQ) y hasta el día 28 de abril de 2026 para que presente el Informe General (arts. 35, 39, 88 y cc. LCQ). Regístrese". Tres Arroyos, 26 de noviembre de 2025. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Avellaneda, a cargo del doctor Martin Alfredo Botassi, Secretaría Única, sito en Carlos Pellegrini Intersección: Mariano Ferreyra, 2º Piso, Avellaneda, comunica por 5 días que con fecha 28/10/2025 se decretó la quiebra de VANINA ANDREA GARAYGORTA, DNI 29919770, de profesión docente dependiente del Ministerio de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio real en la calle Lartigau Nº 281 de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio calle Hipólito Yrigoyen nº 4.680 2º A de Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 06/02/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorros en Pesos Nro. 445700849346301, CBU 2850457940008493463012, alias: gus.larrus.pesos, CUIT 20-16427373-4 Responsable monotributo. Vencimiento periodo de impugnaciones y observaciones: 27/02/2026. Informe individual: 31/03/2026. Informe general 15/05/2026. Avellaneda, 18/11/2025. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.-

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 12, Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados "Barroso Leandro Salvador s/Quiebra (Pequeña)" Expte. SI-4186-2022, con fecha 05 de septiembre de 2025, se decretó la quiebra de LEANDRO SALVADOR BARROSO, DNI 31.060.670, CUIT: 20-31060670-8. la síndico designada Cra. María Graciela Natoli, domicilio procesal calle Martín y Omar 129, Piso 3º Ofs. 301/302, San Isidro, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadorias, hasta el día 11 de febrero de 2026, martes y jueves de 15 a 19 hs., previo solicitud de turno al teléfono 11-47479555. celular 11-50554444, 221-4817936, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco Santander, Cuenta Nº 743-351696/4, CBU: 072074358800035169640. Hasta el 25 de febrero de 2026, se podrán presentar impugnaciones a los pedidos verificadorios.. Se presentará informe individual de créditos el día 25 de marzo de 2026 e informe general el día 06 de abril de 2026. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Dolores, 25 de noviembre de 2025. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la pcia. de Bs. As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522).- Dolores, 25 de noviembre de 2025.

dic. 1º v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Almirante Brown Intersección Colón, piso 1, Morón, pcia. de Buenos Aires, cítese a sucesores de VICENTA CAGGIANO por edictos, los que se publicarán por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Panorama Regional", para que en el término de 10 días comparezcan a hacer vales sus derechos en el presente juicio caratulado, "Scheiber Alejandro y Otros c/Ruiz Diaz Luis s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expediente Nº 42715/2025), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, Dr. Rezzonico, Pablo Daniel, Juez. Blandino Eduardo Fabian, Secretario.

dic. 2 v dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial Junín, a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño, Secretaría Única, hace saber lo siguiente el informe final de la Quiebra: "Presenta Proyecto de Distribución Final.- Señor Juez: Lidia Haydee García, Contadora Pública Nacional (CPCEPBA: Tº 32 Fº 185) en mi calidad de Síndico, patrocinado por el Dr. Aldo Fabián D'Annunzio, Abogado, Tº. IV, Fº. 024, CADJJ, Legajo Previsional 3-16415549-1, CUIT 20-16415549-9, Responsable Monotributista, manteniendo domicilio procesal y electrónico 20164155499notificaciones.scba.gob.ar, en los autos caratulados: "Slosse Hermanos Sociedad de Hecho, Slosse Jorge Roberto y Slosse Luis Alberto s/Quiebra", Expte. Nº 34475/1993, a V.S. respetuosamente digo: I.- Que de conformidad a lo normado en el art. 218 de la ley 24.552, vengo a presentar proyecto de distribución final de lo obtenido por la enajenación del inmueble como perteneciente a estos autos: Monto de la venta del inmueble.....\$7.840.000, Pago al Colegio de escribano.....(\$75.420), Pago Boletín Oficial.....(\$55.908), Saldo a Distribuir: .....\$7.708.672, Acreencias a pagar: Se le adiciona interés de acuerdo a tasa activa Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones a 30 días.

CAPITAL-	INTERESES	
Dr. Loprete Rubén M,	\$1.081,82	\$9.410,18
Norte Cloro S.A.	\$13.690,84	\$119.172,35
Banco de la Nación Argentina	\$16966,47	\$147.690,15
Banco de la Provincia de Bs.As.	\$94.039,82	\$818.615,70
Dr. Suarez Carlos	\$16.301,79	\$141.901,28
Dr. Encabo Gorgonio	\$20.796,56	\$181.030,57
ANSESS	\$383,94	\$3334,04
Dr. Bufagher Fandi	\$2420,34	\$21066,76
Telefónica de Argentina	\$2963,95	\$25.793,11
<b>TOTALES:</b>	<b>\$168.645,53</b>	<b>\$1.468.014,14</b>

II.- Solicito a V.S. se apruebe el presente proyecto de distribución.

Consecuentemente, solicito a V.S. a fin de poder realizar la distribución final se regulen los honorarios a los profesionales intervinientes en esta etapa del proceso concursal Proveer de conformidad que, Será Justicia.-D'Annunzio Aldo Fabian (20164155499)- El auto que ordena la siguiente en su parte pertinente dice: "Junín, 18 de marzo 2025.-...IV.- Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario Democracia de Junín haciendo conocer la presentación del informe, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios efectuada supra y haciendo saber a los fallidos y a los acreedores que pueden formular observaciones dentro de los diez días siguientes, siendo admisibles solamente las que se refieren a omisiones, errores o falsedad del informe en cualquiera de sus puntos (Conf. Art. 218 de la ley falencial). Regístrese. Notifíquese remitiéndose copia digital de la presente a las partes (cf. art. 11 Ac. 3845/17 incorporado por art. 1 de la Ac. 3991/20 y Ac. 4013/21 y modif. 4016/21, 4039/21 de la SCBA)". Dr. Juan Atilio Bazzani - Juez Subrogante. Junín, noviembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Tres Lomas, sito en calle Juan B. Alberdi N° 580 de Tres Lomas, a cargo de la Dra. María de los Ángeles Pagella, cita y emplaza en autos: "Lopez Osvaldo Raúl c/Fernandez José María s/Prescripción Adquisitiva Larga".- Expte. N°: 7330, al demandado JOSÉ MARÍA FERNANDEZ y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Tres Lomas, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección E, Manzana 15-a, Parcela 1, Matrícula N° 2075 (127), Partida: 3360, motivo de autos, por el término de diez (10) días para que contesten la demanda interpuesta, efectuándose la citación mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario "La Opinión" de Trenque Lauquen (art. 681 C.P.C. y C.), bajo apercibimiento de nombrarle defensor al de ausentes.

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Cristian Alberto Wilhelm, con asiento en la calle Larroque y 10 de Septiembre, 2° piso, Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "Banda, Jorge Marcelo c/Dominguez, Buenaventura s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 74321), cita por diez días a BUENAVENTURA DOMINGUEZ o quien se considere con derecho para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Se les hace saber que el escrito de inicio de las presentes actuaciones, podrá ser visto en el sito del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)). Lomas de Zamora, 2025. Wilhelm Cristian Alberto, Secretario.

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría Única de las dras. Ximena Natalia Civico y Nancy Hilda Gomez cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Conceptos del Norte de Vicente López a JOSÉ MARÍA LARCO y/o sus presuntos herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Domingo de Acasuso 5160 Munro, partido de Vicente López, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar demanda, en los autos "Kristof Gregorio c/Pellerano De Macary Cristina y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte.N° SI-4503/2011, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 28 de octubre de 2025. Lagana Yanina Paola, Auxiliar Letrado.

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza a HÉCTOR JACINTO LICATTE, herederos y/o quien se considere con derecho sobre el departamento ubicado en Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, con entrada por la calle Adolfo Gonzalez Chavez N° 531, entre las de Emilio Castro y Lucio Vicente Lopez, designado como unidad funcional 2 integrada por el polígono 00-02 en planta baja, cuyo dominio inscripto en la Matrícula Mil Novecientos Sesenta y Cuatro Barra Dos del Partido de Lomas de Zamora (063), Antes bajo el N° 26.738 00-02 Legajo Especial N° 26738 ley 13512 de Propiedad Horizontal, cuya nomenclatura es Circunscripción IV, Sección A, Manzana 54-c, Parcela 12, Unidad Funcional 2, Polígono 00-02, Partida 190085, del Partido de Lomas de Zamora (063), para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, en autos caratulados "Velazquez Hernán Javier c/Licatte Héctor Jacinto s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° 96.440, en trámite ante el mismo, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 4 de Morón cita y emplaza por diez días a MARÍA JOSEFINA YAMONACO y quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Dorrego 2043 (o 2339) esquina Bertolé 1697 localidad y partido de Merlo, prov. Buenos Aires, nomenclatura catastral Circ. 01; Sección N; Manzana 10; Parcela 23; Partida Inmobiliaria N° 072-57375 inscripto en matrícula 76627 partido Merlo (072) para que comparezcan a hacer valer sus derechos y contestar demanda en autos "Paganelli Gonzalo Damián c/Yamonaco María Josefina s/Prescripción Adquisitiva Larga (634)" Expte MO-27913/2024 bajo apercibimiento nombrar Defensor Oficial que los represente (art. 341 del CPCC). Ciudad de Morón, 25 de noviembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento judicial de San Nicolas, Dr. Esteban Magni, en los autos N° 13003/24 "Cesolari Emiliano Raúl c/Vercelli Patricio Ronaldo s/Prescripción Adquisitiva Larga", ha ordenado citar por edictos a PATRICIO RONALDO VERCELLI y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos sito en calle Güemes N° 215 esquina España de esta ciudad de San Nicolás, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 9, Parcela 1220d, Partida Inmobiliaria 1364; los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el diario El Norte de esta ciudad, citándolos y emplazándolos para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra, la que tramitará según las normas del proceso sumario bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial con quién se atenderán las actuaciones (Arts. 145, 146, 147, 341, 320 y 681 y



Ccs. del CPCC).- San Nicolás, 21 de noviembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores por dos (2) días, en autos "Nieva, Silvana Mariel c/Varejao, Álvaro Adrián s/Liquidación de Régimen Patrimonial del Matrimonio", Expte. N° 23.376 emplaza al señor ALVARO ADRIÁN VAREJAO, DNI N° 22.724.272 para que, dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Dolores, noviembre de 2025. Se deja constancia que el presente está libre de todo gravamen o cargo por litigar la actora con beneficio de litigar sin gastos provisorio concedido en autos "Nieva, Silvana Mariel c/Varejao, Álvaro Adrián s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. N° 23.614 en trámite ante este Juzgado. Paraja Luis Manuel, Secretario.

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial N 8, del Departamento Judicial de la Matanza, Dra. Nora Graciela Modolo, en los autos "Katz Adrián Alejandro c/Nannariello Abatti Gaetano s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte n° 20877/2018 ha ordenado: cítese a GAETANO NANNARIELLO ABATTI, CI Urug. 892.125 y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Cir.: II, Sec.: J, Mza.: 522, Parc.: 5bb, Partida Inmobiliaria 252475, por edictos por el término de dos (2) días los que se publicarán en el "Boletín Judicial" y en el diario local "El Informativo", para que el término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. "San Justo, 3 de noviembre de 2023.... cítese a Gaetano Nannariello Abatti y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Cir.: II, Sec.: J, Mza.: 522, Parc.: 5bb, Partida Inmobiliaria 252475, por edictos por el término de ley". Juez Nora Graciela Modolo.

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11 de Lomas de Zamora cita a JULIA MARIA DEL CORAZÓN DE JESÚS CLAYPOLE Y OBLIGADO y/o sus sucesores, herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos, sito en la calle Belisario Roldán 2784, entre el Baqueano y Zelaya, de la localidad de Claypole, designado catastralmente como Circ.: 3 Sec.: M Mza.: 114 Parc.: 35 del partido de Almirante Brown para que, en el plazo de diez días, comparezcan a contestar demanda y/o tomar la intervención que les correspondiese en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes.

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Mar Chiquita, Secretaría Única, en los autos "Erice Raúl Alfredo c/Erice Esther Raquel s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" expte: 6552-25, cita y emplaza por el plazo de 2 días para que en el término de diez (10) días Sucesores de ESTHER RAQUEL ERICE y de RICARDO RONDON, y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Sarmiento N° 570 de la localidad de General Pirán, partido de Mar Chiquita, Nomenclatura Catastral Circ. VI, Sección A, Manzana 6, parcela 6b (069) Partido de Mar Chiquita, contesten demanda conforme a lo dispuesto en los artículos 354 y 486 del CPCC y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio (art. 681 del C.P.C.C.). Dr. Martín Eduardo Ibarlucía, Juez de Paz Proveo por disposición de la S.C.J.B.A

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Vidal Verónica Viviana, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 1753, piso 6, de Gral. San Martín, cítese a ANA MARÍA LEONARDI o ANA LEONARDI, o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, sito en la calle Carlos Tejedor 4593, de la localidad de Caseros, pdo. Tres de Febrero, pcia. de Bs. As., datos de catastro como C IV, M 76, S Z, P 28., por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tres de Febrero", de Caseros, partido de Tres de Febrero, previniéndoles que si dentro del término de diez (10) días no se presentan y contestan la demanda, se les designará Defensor Oficial para que los represente en el juicio (arts. 341, 495, 679 y 681 del CPCC).- en autos "Ortiz Liliana Ines c/Leonardi De Pini Ana Maria s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Expte. N° 63259. Gral. San Martín, 13 de noviembre de 2025. Gagliarducci Graciela Cristina, Secretario.

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca, en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Rios Daniel Eduardo s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, etc.)" Expte. N° 109278, al demandado DANIEL EDUARDO RIOS para que dentro del plazo de diez días, conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hiciera se le nombrará a la Sra. Defensora Oficial Departamental en turno. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 con sede en Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Jueza, Secretaría a cargo de las Dras. Viviana B. Correa, Luciana L. Gentile y Cecilia Bussio, sito en calle 12 de Octubre 741 de la localidad y partido de Pilar, en autos caratulados "Bilche Isaías Gabriel s/Abrigo" Expte. N° PL-4671-2025 ha ordenado la publicación de edictos durante 2 días, para citar a la Sra. MARIA MERCEDES SANCHEZ a comparecer el día 2 de diciembre de 2025 a las 12 hs., para la audiencia fijada a los fines dispuestos por el art. 12 de la Ley 14528, a fin de ejercer su derecho respecto de su hijo Isaías Gabriel Bilche, conforme ley 14528, bajo apercibimiento de dictar sentencia de guarda y/o adoptabilidad.

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado Civil y comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Plata, en autos "Olivet

Lluviera Nydia Alicia c/Lubatti Raúl Pedro y otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" expediente 123166, ha ordenado citar por edictos a los demandados Sr. LUBATTI RAÚL PEDRO y y/o herederos y/o terceros interesados en el inmueble a usucapir identificado como inmueble ubicado en La Plata, nomenclatura catastral C.2, S. A, qta. 15, manz.15d, P.35, matrícula 128805, para que dentro del plazo de diez días de notificados, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial La Plata, 28 de noviembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 7 de San Isidro, sito en Av. Centenario 456, 3er. piso, localidad y partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Capriglione Agostina en autos: "Maravi Casco Uma Sayuri s/Abrigo" (Expte.SI-43338-2025) a los efectos de notificar a la Sra. CASCO RODRIGUEZ PAMELA ALEJANDRA el siguiente texto que a continuación se transcribe: "San Isidro, 27/11/2025 ... En función de los informes de las comisarías - v. 19/1/2025 y 27/11/2025-, que dan cuenta de que la progenitora no vive en el domicilio denunciado en el RENAPER ni en el domicilio que ella denunció al Servicio Local de San Isidro, siendo que no se han agotado las vías para averiguar su paradero, corresponderá citarlos a hacer valer sus derechos por vía de edictos (art. 145 CPCC). En consecuencia, se dispone: Librar edicto por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de convocar a la Sra. Casco Rodriguez Pamela Alejandra, a hacer valer sus derechos como progenitora de su hija Maravi Casco Uma Sayuri en el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por constituida su domicilio procesal en los estrados del Juzgado y de resolver la situación de la niña sin su intervención. Asimismo, procédase a notificarla de la resolución de fecha 13/11/2025 (legalización de la medida de abrigo). Se le hace saber que podrá presentarse con patrocinio de abogados particulares, del Defensor Oficial Especializada en Familia (Rivadavia 468, San Isidro), quienes se encuentran trabajando en forma presencial y con atención telefónica (4747-6698 / 6705) y por vía de correo electrónico: "defgen.si@mpba.gov.ar" o de Profesionales del Patrocinio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro (sito en la calle Acassuso 442 San Isidro). Por último, se deja constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 ley 14442)". ... Firmado Sabrina Citraro Juez. "San Isidro, 13/11/2025 ... Autos, Vistos Y Considerando: I. Que conforme resulta de las constancias de las presentes actuaciones, el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de San Isidro de Boulogne Sur Mer, adoptó una medida de abrigo respecto de la niña Maravi Casco Uma Sayuri, en virtud de los antecedentes que se adjuntaron a la causa que se cumple en el domicilio de la Sra. Galvan Brenda Jazmin (prima materna) sito en la calle Anchorena Nro. 2495 Boulogne Sur Mer, San Isidro Buenos Aires. Que para tomar tal decisión, el organismo referido procedió de acuerdo a los normado por los arts. 35 a 39 de la ley provincial 13298. Que en el dictamen de fecha 12/11/2025 la Sra. Asesora tomó intervención en las presentes actuaciones y solicitó que se legalice la medida de abrigo dictada por el Servicio Local de San Isidro. En consecuencia, es que Resuelvo: I. Declarar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de San Isidro en fecha 03/11/2025, respecto de la niña Maravi Casco Uma Sayuri, DNI N° 59146503 nacida el día 09/12/2021 (art. 35 bis de la ley 13.298). Notifíquese esta legalización a la progenitora de la niña, la Sra. Casco Rodriguez Pamela Alejandra con domicilio en la calle Cazon Nro.2329 Boulogne Sur Mer San Isidro (celular 15-2332-3883) por oficio por Comisaría correspondiente. Se hace saber al personal policial que, a los fines de hacer efectiva la notificación requerida, deberá comparecer a los domicilios indicados tantas veces como resultare necesario. Asimismo, deberá remitir las actuaciones correspondientes en el término de 48 horas al mail del Juzgado "juzfam7-si@jusbuenosaires.gov.ar". Respecto a la notificación de esta legalización al progenitor de la niña el Sr. Maravi Cajahuaman Chritofer Joany, estése a lo que se dispone en el punto X) apartado "a". - denunciar domicilio y/o teléfono celular-. II. Hacerle saber a los progenitores que: a) El artículo 702, inciso d, de Código Civil y Comercial de la Nación dispone: "El ejercicio de la responsabilidad parental queda suspendido mientras dure: d) la convivencia del hijo con un tercero, separado de sus progenitores por razones graves, de conformidad con lo establecido en leyes especiales." b) Deberán presentarse formalmente en el término de cinco (5) días habilitados, con asistencia de abogado, y constituir un domicilio electrónico y físico bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 41 CPCC) y de tomar decisiones respecto de su/s hijo/a/s sin su intervención. Para conseguir la asistencia de un/a abogado/a gratuito/a, se pone a su disposición la Defensoría Oficial Especializada en Familia (Rivadavia 468, San Isidro), quienes se encuentran trabajando en forma presencial y con atención telefónica (4747-6698 / 6705) y por vía de correo electrónico: "defgen.si@mpba.gov.ar" Al momento de presentarse deberán indicar si disponer de medios para mantener una audiencia a distancia (acceso a internet y teléfono con cámara o computadora con cámara y micrófono). Con tal información, se resolverá la forma en que se celebrarán las audiencias previstas por la ley 14528.III. Dar intervención al Equipo Técnico del Juzgado para que tomen contacto con la abrigadora de la niña, la Sra. Brenda Jazmin Galvan con domicilio sito en calle Anchorena 2495, localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, a fin de conocer el estado de Uma e indagar si en el domicilio en el que se encuentra se dispone de medios para mantener una audiencia a distancia (acceso a internet y teléfono con cámara o computadora con cámara y micrófono) o medios suficientes para trasladar al/los niños hasta el Juzgado. Deberá asimismo indagarse en relación a la percepción del beneficio social "Asignación Universal por Hijo", de modo que quede claro si se requiere de parte del Juzgado un pronunciamiento al respecto o si en cambio la cuestión ha sido ya abordada por el Servicio Local conforme lo dispuesto por el Decreto Presidencia 5/2023. IV. Inscribir a Maravi Casco Uma Sayuri en el Banco de Niños, Niñas y Adolescentes del Registro Central, conforme lo dispuesto por los art. 2 y 3 de la Ac. 3607 de la SCJBA. V. Solicitar al Servicio Local de San Isidro que en el plazo de diez días cumpla con lo siguiente: a) Denuncie el domicilio o teléfono de contacto del Sr. Maravi Cajahuaman Chritofer Joany todo ello a los fines de notificar la presente resolución al progenitor de la niña, el Sr. Maravi Cajahuaman Chritofer Joany.b) Informe si realizaron el cambio de titularidad de la AUH mediante el procedimiento "Adenda 63". En caso de negativa o silencio por parte del organismo, se deja ordenado librar oficio a la ANSES a los fines de suspender el pago de la Asignación Universal por Hijo (AUH) a quien lo estaba percibiendo, para proceder a su depósito en una cuenta judicial a nombre de autos, cuya apertura se deja también ordenada en ese momento (conf. artículos 3 y 26 de la CDN y Dto. 614/13 y 05/2023)c) Que acompañe la partida de nacimiento de la niña, la documentación que acredite el vínculo con su abrigadora, y el acta de notificación de la medida de abrigo a la progenitora de la niña d) Requerir que oportunamente presente en autos los informes previstos por el art. 2 del Decreto 177/14.e) Gestionar en favor de la abrigadora la inclusión y percepción del beneficio "Aunar Familias", el cual establece una prestación económica para las

familias ampliadas o referentes afectivos que asuman el cuidado transitorio de niñas, niños y adolescentes separados de su núcleo primario por vulneración de sus derechos, a través de una medida de protección excepcional. Notifíquese por Secretaría (Ac. 4013/21 y sus modif. -t.o. por Ac. 4039/21 SCBA)VI. Ordenar el registro y la notificación de esta resolución". Sabrina Citraro, Juez.

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a la demandada JULIA ESTHER RALLI y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección M, Manzana 328 Parcela 33 - Inscripto al Folio 227 - Año 1955 - (113) del Partido de Coronel Rosales para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Sánchez Guillermo Adrián c/Ralli Julia Ester s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" expte. N°74450-2025, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 20 de noviembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, en la causa N° 9639 (IPP 07-05-04162-24, Sec. de Gestión 981/2024), "Rodríguez Matías Alberto s/Amenazas", notifica a MATÍAS ALBERTO RODRÍGUEZ -argentino, nacido en Adrogué, el 8 de agosto de 2005; DNI N° 50.736.545; hijo de Alberto Rodríguez y de María Ester Wuval-, de la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Por recibido el informe que antecede, cítese a Matías Alberto Rodríguez, por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Sin perjuicio de ello, hágase saber a la defensa. Fdo. digital 26/11/2025, Carlos Esteban Gualtieri, Juez. Secretaria Actuante.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a JUAN MANUEL FERNÁNDEZ, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 23 de enero de 2002 en Lanús, titular del DNI N° 43.724.492, hijo de Juan Carlos Fernández y de Carina Sandra Altamirano a presentarse en este Organismo en el plazo de 5 días bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Ante el silencio guardado por la Defensa a la intimación cursada en el proveído de fecha 6 de noviembre, habiendo informado la seccional policial que al verificarse el domicilio del justiciable, éste no se encontraba en el lugar y que sus vecinos fueron reticentes a aportar datos ( 29/10 y 6/11), no habiéndose presentado el justiciable a estar a derecho, de conformidad con lo normado en el art. 129 del Código Procesal Penal, se lo emplaza por 5 (cinco) días debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal efecto, líbrense edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Notifíquese a las partes". Fdo Isabel Acion Jueza. Publíquese en forma gratuita por el término de cinco días. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a NORBERTO MIGUEL ABALOS en la P.P. n° PP-07-03-017094-25/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 25 de noviembre de 2025. Por ello esta Sala Primera de la Excma Cámara ... Resuelve: Dispónese el sobreseimiento total de Norberto Miguel Abalos por los hechos por los cuales fuera formalmente imputados". Miguel María Alberdi, Miguel Carlos Navascués Jueces de Cámara.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas De Zamora, Carlos Gualtieri notifica a DELIO SIXTO REYES en la causa N° 68.190 (n° interno 588) caratulada "Reyes Delio Sixto s/Hurto" del registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: "///field, Y Vistos: Esta causa N° 68.190 (n° interno 588) caratulada "Reyes Delio Sixto s/Hurto" del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, y Considerando: Que la causa de referencia se trata de un hecho de hurto presuntamente ocurrido el 28 de julio de 1999 y la misma fue radicada ante ésta sede con fecha 12 de octubre de 2000, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de fecha 12 de octubre de 2000, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 inciso 2° del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunadas, se acreditó la

inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del artículo 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Delio Sixto REYES, en la presente causa N° 68.190 (n° interno 588) que se le siguen en orden al delito de hurto, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer al imputado Delio Sixto Reyes, apodado "Coco", argentino, instruido, casado, martillero, DNI 5.615.057, nacido el 8 de enero de 1938 en CABA, hijo de Guillermo y de Carmen Cavallaro, con último domicilio en la calle Piedras 1750 de Capital Federal, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5248864 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 511.125, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Revocar la rebeldía del imputado Delio Sixto Reyes, la que fuera dispuesta con fecha 10 de junio de 2002. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a las partes mediante oficio y al imputado por edictos publicados en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5245 (I.P.P. nro.: 10-00-025345-25/00), seguida a ERIK FELIPE IBARRA ANCHAVA, en orden al delito de Amenazas Simples, cítese y emplácese al nombrado Ibarra Anchava (DNI Nro. 45.427.398, de nacionalidad argentina, nacido el día 2 de diciembre de 2003, hijo de Sergio Oscar Ibarra Basualdo y de Noelia Melina Anchava), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2025.- Atento lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Pablo Daniel Galarza Fiscal - Presenta escrito (222601121005501008), lo remitido por la comisaria José C. Paz 3ra. Oficio de la comisaria (221501121005501431) y lo contestado por el Defensor Oficial, Dr. Carlos Lisa en la presentación que antecede Defensor - Presenta escrito (229501121005514028), sumado al tiempo transcurrido sin que el encausado se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Erik Felipe Ibarra Anchava, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LESCANO RODRIGO MAXIMILIANO, DNI N° 44.352.020, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2189-2025-9098 - "Lescano Rodrigo Maximiliano s/Encubrimiento", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos:Téngase presente lo informado por la actuario y atento a lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Lescano Rodrigo Maximiliano bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.". Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Cartasegna Maria Soledad, Auxiliar Letrado.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ZAMORA PABLO ANDRÉS, argentino, DNI N° 27.547.437, nacido el 29 de marzo de 1979 en la localidad de Moreno (B), hijo de Justo Zamora y de Antonia Juana Lipoveztky, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2224-2025-9103- "Zamora Pablo Andrés s/Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y por la Defensa del encausado, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Zamora Pablo Andrés bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-4317-25, 14-06-4878-25, 14-07-4324-25, 14-07-4323-25, 14-06-4912-25, 14-07-4322-25, 14-07-4320-25, 14-07-4319-25, 14-07-4318-25, 14-07-4313-25, 14-07-4316-25, 14-07-4309-25, 14-07-4303-25, 14-07-4301-25, 14-07-4296-25, 14-06-4827-25, 14-07-4265-25, 14-07-4352-25, 14-07-4342-25, 14-07-4341-25, 14-07-4336-25, 14-07-4334-25, 14-07-4332-25, 14-06-4876-25, 14-07-4276-25, 14-07-4283-25, 14-07-4277-25, 14-07-4278-25, 14-07-4292-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - La Señora. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 02 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo, cita y emplaza a KEVIN ANDRÉS LOZANO ANGULO a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 20-01-000881-24/00, seguida al nombrado en orden al delito de "Lesiones Leves Calificadas por ser cometidas en contra de su pareja y por ser cometidas por un hombre contra una mujer mediando violencia de genero en concurso real con daño", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, en la fecha de la firma digital. Visto y Considerando (...) Resuelvo: Citar al inculso Kevin Andres Lozano Angulo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco)

días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su Rebeldía (art. 129 del Código Procesal Penal). Dra. Mariela Bonafine "PDS", Juez de Garantías. Secretaría. Deschamps Sebastian Martin, Auxiliar Letrado.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Piccone Ana Belén, cita y emplaza a MIEREZ MIGUEL ALFREDO, argentino, DNI 27023700, hijo de Juan Carlos y de María Del Carmen Ascona, con último domicilio conocido en calle 6 y 38 Lavadero La Plata por encontrarse en situación de calle, en causa N° 11306-3 seguida al nombrado por los delitos de Violación de Domicilio para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (art. 151, 179 y 189 inc. 1° del C.P.P.). En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, de septiembre de 2025.- Atento el informe el informe actuarial de fecha 25 de junio de 2024 que da cuenta que la Actuaría fue atendida por el hermano del imputado quien desconoce donde se encuentra y lo peticionado por las partes, teniendo en cuenta que el imputado Mieréz se encuentra en situación de calle, previo a resolver si corresponde declarar su rebeldía, en tanto se ignora el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, atento a que fs. 34 /35 surge que ya ha intervenido, ofíciense al Programa de Personas en situación de calle de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de La Plata a fin de que informe si tiene conocimiento si Mieréz se encuentra alojado en alguna de sus casas de resguardo actualmente y al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (art. 151, 179 y 189 inc. 1° del C.P.P.). Piccone Ana Belén. Juez.". Salazar Silvina, Abogado Adscripto a la Suprema Corte de Justicia.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a BENJAMÍN ALEJANDRO MEDINA, DNI 45319449, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 17/11/2003, hijo de César Miguel Medina y de Vanesa Karina Lower, con último domicilio conocido en calle Maipú 1072, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-878-2024, IPP-IPP PP-16-00-000641-24/00, caratulada: "Medina Benjamín Alejandro - Hurto Calificado - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de noviembre de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 21/11/2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 25/05/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Benjamín Alejandro Medina, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-878-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Calificado,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-878-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 26 de noviembre de 2025. Martínez Sanjuan María Guillermina, Auxiliar Letrado.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 7 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 24/10/25 se ha decretado la quiebra de MARÍA CECILIA MANCHENTTO AGUILAR (DNI N° 26.600.965) en autos "Manchentto Aguilar María Cecilia s/Quiebra (Pequeña).- Expte. N° 132539 Sindico designado CPN Ariel Alberto Baliña atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP, se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 30-12-25 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el sindico (art. 33 Ley 24.552) enviando también en formato "PDF" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico mceciliamanchenttoa132539@gmail.com con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 13-03-26 y 30-04-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. Boado Andres, Auxiliar Letrado.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. Se Dispuso El ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-2748-23, 14-07-2150-23, 14-07-2226-23, 14-07-2618-23, 14-07-2598-23, 14-07-2832-23, 14-07-2894-23, 14-06-2424-23, 14-07-2574-23, 14-07-2694-23, 14-06-2584-23, 14-06-2200-23, 14-07-3466-25, 14-07-2336-25, 14-07-3078-25, 14-07-3044-25, 14-07-2345-25, 14-07-1605-23, 14-07-2425-24, 14-07-5084-24, 14-07-2218-23, 14-07-2624-23, 14-07-2588-23, 14-07-2696-23, 14-07-2536-23, 14-07-2350-23, 14-07-2830-23, 14-07-2828-23, 14-06-2116-23, 14-07-2312-23, 14-07-2638-23, 14-07-2764-23, 14-07-3396-25, 14-07-4465-25, 14-06-5142-25, 14-07-4516-25, 14-07-4526-25, 14-07-2116-23, 14-07-2514-23, 14-07-3977-25, 14-07-1807-23, 14-07-3581-25, 14-07-3657-25, 14-07-3575-25, 14-07-3588-25, 14-06-3215-24, 14-07-4518-25, 14-07-4514-25, 14-07-2410-23, 14-06-2224-23, 14-07-2104-23, 14-07-2774-23, 14-07-2394-23, 14-07-2142-23, 14-07-2382-23, 14-07-2878-23. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, Notifica a ANTONELLA NATALIA CAMPO ESCALANTE, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-245-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Estafa del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón

de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 25 de septiembre del corriente a Antonella Natalia Campo Escalante de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 26 de noviembre de 2025. (...) "Los Señores Jueces Doctores Martín Andrés García Díaz y Tomas A. Bravo y la Sra. Jueza Dra. María Soledad Garibaldi, que integran esta Sala Tercera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, bajo la Presidencia del Magistrado nombrado en primer término, para resolver el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en la presente causa N° 20-00-245-23, caratulada "Campo Escalante Antonella Natalia s/Estafa" y efectuado en su oportunidad el correspondiente sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden siguiente: Doctores García Díaz - Garibaldi - Bravo. antecedentes vienen las presentes actuaciones a conocimiento del Tribunal, en virtud de la impugnación deducida por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Santiago Vadillo, contra la sentencia dictada por el titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, por la que se pronunciara veredicto absolutorio y sin costas respecto de Antonella Natalia Campo Escalante, por el hecho imputado como ocurrido el 15 de diciembre de 2022 en la localidad de Villa Domínico, partido de Avellaneda, de la provincia de Buenos Aires, que fuera legalmente calificado como constitutivo del delito de estafa, en los términos de los arts. 45 y 172 del Código Penal. Concedido el recurso por la instancia de grado, la causa quedó radicada en esta Sala y, habiéndose efectuado las notificaciones correspondientes, los autos se encuentran en condiciones de resolver, decidiéndose plantear las siguientes: Cuestiones Primera: ¿Es justa la sentencia apelada? Segunda: ¿Que pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión, el Sr. Juez Dr. Martín A. García Díaz, dijo: Se alza el Sr. Agente Fiscal contra la sentencia absolutoria dictada en autos. Afirma que contrariamente a lo sostenido en la sentencia, las probanzas arrojadas a la encuesta permiten acreditar la comisión del injusto tipificado en el artículo 172 del C.P. Explica que la imputada percibió una suma de dinero impensada de un sujeto que no conocía e intentó justificar la recepción del dinero de forma inverosímil, que se encuentra acreditado que la persona que atendió a la víctima en la concesionaria renunció al día siguiente de la transacción y que ese hecho no puede ser pasado por alto, ya que "sugiere" una maniobra coordinada para consumir la defraudación y posteriormente desvincularse de la empresa. Sostiene que la proximidad temporal entre la transferencia del dinero y la renuncia del empleado de la agencia resulta altamente sugestiva y permite inferir que la imputada tenía contacto con este último, lo que refuerza la hipótesis de que la operación formó parte de un ardid planificado y ejecutado con la colaboración de terceros. A ello suma la declaración prestada por Víctor Sergio Turiaci, quien explicó que se acercó a la concesionaria con el fin de adquirir un plan de cuotas y obtener una Jeep Compass y fue atendido por Cristian Calla, mismo empleado que llevó adelante la operación de la que fuera víctima Gabriela Rosana Cirilo, pero Turiaci, quizás un poco más dubitativo, no transfirió el monto solicitado por Cristian, al observar una irregularidad en la titularidad de la cuenta. Entiende que la materialidad ilícita se encuentra debidamente acreditada, resultando procedente entonces el reproche punitivo que fuera formulado a la imputada Antonella Natalia Campo Escalante por el delito de estafa, cuya coautoría penalmente responsable también se encuentra legalmente justificada, imponiéndose el dictado de una sentencia condenatoria a su respecto en los términos y alcances oportunamente solicitados. El recurso interpuesto no será receptado favorablemente. A mi entender en la sentencia impugnada el Juez Correccional ha explicado debidamente el fundamento de su decisión, explicitando el razonamiento lógico y la valoración probatoria que la condujo a afirmar que los extremos de la acusación no se habían comprobado en su totalidad con la fuerza que requiere una sentencia condenatoria. Los agravios del recurrente constituyen un intento de introducir por vía de apelación una nueva interpretación de la prueba, exponiendo simplemente una distinta y personal valoración de los elementos reunidos y cuestionando aquellas circunstancias fácticas que la sentenciante tuvo por probadas, más sin demostrar con sus argumentos que la decisión jurisdiccional resulte arbitraria. El Juez ha dado cumplimiento al dictado de una sentencia válida que necesariamente requiere que se exprese con claridad la relación entre lo decidido y los hechos juzgados y probados de modo que el fallo no se sustente en su voluntad sino en razón fundada. Advertimos el análisis integral del conjunto probatorio reunido en autos, y frente a ello, la conclusión de que la conducta adoptada por la imputada -recibir dinero de origen aparentemente desconocido- no es suficiente para subsumirse dentro de la figura legal de la estafa, entendiéndola atípica la conducta desplegada. Recuérdese que a la nombrada se le imputaba que el 15-12-2022 junto a dos sujetos del sexo masculino, hicieron incurrir en error a Gabriela Rosana Cirillo, mediante engaño de financiar la entrega de una camioneta, recibiendo Campo Escalante, la suma de 3.292.576 pesos en su caja de ahorro, a sabiendas que el mismo nunca iba a ser entregado. Entiendo al igual que el Juez de Grado que los extremos de la acusación no se encuentran probados, es decir, la coautoría que se le atribuye no posee respaldo probatorio suficiente. No se ha acreditado que la imputada siquiera conociera a quienes efectuaran el ardid propio de la estafa, y si bien la disposición patrimonial y el perjuicio se produjeron -y la imputada se benefició con el mismo-, de modo alguno puede afirmarse que se encuentre acreditado que la nombrada tuviera dominio del hecho, ni que fuera parte de una división de roles. En palabras del Juez, solo se pudo comprobar que la imputada era la titular de la cuenta donde se depositó el dinero, pero no se ha evidenciado cómo es que Campo se vinculaba con los otros dos sujetos y mucho menos que conociera las intenciones de requerirles a las víctimas el pago de una suma de dinero para el cambio de un automóvil que nunca se les entregaría Tampoco se ha podido acreditar el destino de esa plata. Entiendo que de los elementos de convicción analizados, se admite como razonada y razonable la tesis sostenida en el veredicto, sin que las críticas que desarrolla el impugnante alcancen a rebatir las afirmaciones de la sentenciante, ni demostrar que las mismas resulten erradas o arbitrarias. En consecuencia, no puede sostenerse que el Juez se haya apartado de las reglas consagradas en los arts. 210, 373 c.c. y s.s. del C.P.P., ni los argumentos expuestos por el impugnante alcanzan para rebatir la conclusión a la que se arribara, por lo que la resolución cuestionada merece ser confirmada como acto jurisdiccional válido. La valoración efectuada por el Juez del material probatorio rendido en autos, no luce en manera alguna desacertada, infundada y, menos aún absurda, sino que antes bien es suficiente y hábil, basada en las pruebas de la causa. En consecuencia, a mi entender corresponde rechazar el recurso interpuesto y confirmar la sentencia de primera instancia en todos sus términos, por ser ello mi sincera y razonada convicción. A la misma cuestión la Sra. Jueza Dra. María Soledad Garibaldi, dijo: Comparto en un todo los argumentos expuestos por el Doctor García Díaz, expidiéndome por ende, en idéntico sentido al ser ello mi lógica, razonada y sincera convicción. A la misma cuestión el Sr. Juez Dr. Tomas A. Bravo, dijo: Comparto en un todo los argumentos expuestos por el Doctor García Díaz, expidiéndome por ende, en idéntico sentido al ser ello mi lógica, razonada y sincera convicción. A la segunda, cuestión el Sr. Juez Dr. Martín A. García Díaz, dijo: Dada la forma como ha sido resuelta la cuestión precedente, corresponde no hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el Sr. Agente Fiscal y confirmar la sentencia por la que se pronunciara veredicto absolutorio y sin

costas respecto de Antonella Natalia Campo Escalante, por el hecho imputado como ocurrido el 15 de diciembre de 2022 en la localidad de Villa Domínico, partido de Avellaneda, de la Provincia de Buenos Aires, que fuera legalmente calificado como constitutivo del delito de estafa, en los términos de los arts. 45 y 172 del Código Penal. Así lo voto, al ser ello mi sincera y razonada convicción. A la misma cuestión la Sra Jueza Dra. María Soledad Garibaldi, dijo: Comparto en un todo los argumentos expuestos por el Doctor García Díaz, expidiéndome por ende, en idéntico sentido al ser ello mi lógica, razonada y sincera convicción. A la misma cuestión, el Sr. Juez Dr. Tomas A. Bravo, dijo: Por compartir en un todo los argumentos expuestos por el Doctor Martin A. García Díaz, me uno a su voto y me expido en el mismo sentido, al ser ello mi lógica, razonada y sincera convicción. Atento el resultado al que se ha arribado, el Tribunal; Resuelve: No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el Sr. Agente Fiscal y confirmar la sentencia por la que se pronunciara veredicto absolutorio y sin costas respecto de Antonella Natalia Campo Escalante, por el hecho imputado como ocurrido el 15 de diciembre de 2022 en la localidad de Villa Domínico, partido de Avellaneda, de la Provincia de Buenos Aires, que fuera legalmente calificado como constitutivo del delito de estafa, en los términos de los arts. 45 y 172 del Código Penal., de conformidad con los fundamentos expuestos. Artículos 18 de la Constitución Nacional, 16 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; 21 inciso 3°, 210, 371, 439 y 441 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese, hágase saber al Señor Fiscal General del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús y a la Defensa y, devuélvase estas actuaciones al Juzgado de origen, donde deberán practicarse las notificaciones restantes". Fdo: García Díaz Martin Andres, Juez. Garibaldi María Soledad, Jueza. Bravo Tomás Alberto, Juez. Blythman Maria Silvia. Secretario de Cámara. Secretaría, 26 de noviembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4560 (10-00-34510-23), seguida a Martín Alberto Chile en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cítese y emplácese al nombrado MARTÍN ALBERTO CHILE (de nacionalidad argentina, con DNI N° 41.851.868, nacido el día 15 de abril de 1999 en la localidad y partido de Merlo, hijo de Roberto Miguel Chile y de Analía Beatriz Carabajal), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2025.- Por recibida la actuación que antecede Oficio de la comisaría (223301121005538100) y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Martín Alberto Chile por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, librese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaria, noviembre de 2025. Guirao Martin Miguel, Auxiliar Letrado.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, A saber: 14-07-4129-25; 14-07-3973-25; 14-07-4193-25; 14-07-4177-25; 14-07-3433-25; 14-07-4338-25; 14-07-4671-25; 14-07-4717-25; 14-07-4424-25; 14-07-4522-25; 14-07-4200-25; 14-07-4340-25; 14-07-4460-25; 14-07-4061-25; 14-07-4259-25; 14-07-4326-25; 14-07-4244-25; 14-07-4404-25; 14-07-4267-25; 14-07-4447-25; 14-07-4239-25; 14-07-4461-25; 14-07-4110-25; 14-07-2643-25; 14-07-2614-25; 14-07-2656-25; 14-07-2915-22; 14-07-1836-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

dic. 2 v. dic. 9

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Formosa, con domicilio en calle San Martín N° 641, 2do. piso de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Rousseau, Cyntia Veronica, Secretaria a cargo del Dra. Alicia Aixa Amad, cita y emplaza a los herederos del Sr. RUSSIAN RICARDO FLORENTÍN, LE N° 7.499.434 para que en el término de quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos carat.: "Bordon Walter Hugo c/Russian Ricardo Florentin y/u Otro s/Juicio Ordinario (Usucapión)" Expte N° 441- Año 2022, y/o quienes puedan tener algún derecho sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia, en la Matricula N° 10.029 (01), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en autos.- Art.-681 del CPCC.- Formosa, 11 de junio de 2025. Dra Alicia Aixa Amad, Secretaria.

dic. 2 v. dic. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a Doña ROSA TRONCOSO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones caratuladas "Morales Maria Cristina c/Herederos de Morales Juan Manuel s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. n°: LZ-25596-2021 nomenclatura catastral C IX S B M 119 P 10 Legajo 03518 para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Lomas de Zamora, 02 de septiembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 1 sede Pehuajó, sito en calle Raul Alfonsín Nro. 774 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Ezequiel Caride, Juez, en autos caratulados: "Urrutia Giuliana Macarena c/Urrutia Neldo Eladio s/Cambio de Nombre" Expte. N°: PE - 2723 - 2025, se ha ordenado la publicación de edictos en boletín oficial, una vez por mes (Art.70 CCYC), por dos meses, con el fin de hacer saber que se ha solicitado el cambio de apellido de GIULIANA

MACARENA URRUTIA, mediante supresión del paterno, solicitando se consigne en la respectiva partida solo el apellido materno (Gonzalez). El presente se encuentra exento de todo tipo de pago de impuestos y sellados por haber iniciado, la Sra. Giuliana Macarena Urrutia (solicitante), trámite de Beneficio de litigar sin gastos (art. 83 CPCC), y contar con el patrocinio letrado de la Defensoría Oficial.-Trenque Lauquen, 26 de noviembre de 2025. Dra Ezequiel Caride Juez de Familia.

1° v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia 6 La Plata en autos N 61050 "CASAS JUAN CRUZ s/Cambio de Nombre" cita y emplaza a fin de que quien se considere con derecho en el término de quince días hábiles formule oposición al pedido de cambio de nombre del actor DNI 48757189. Publíquese una vez por mes por el lapso de dos meses. La Plata, 06 de mayo de 2025.

1° v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia Celina Sendra, sito en Av. Cazón 510, de Tigre; en autos "Loria Benjamin Angel y Loria Juanita s/Cambio de Nombre" (Expte. TG-43503/2015), cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición respecto del cambio de apellido de BENJAMÍN ANGEL LORIA, DNI N° 46.638.823 y JUANITA LORI DNI 47.459.391, por el apellido materno Pollina. En la Ciudad de Tigre, 6 de octubre de 2025. Sin perjuicio del traslado ordenado, conforme lo previsto por el art. 70 del CCC, ordénase publicar edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, a los efectos de hacer público el inicio de las presentes actuaciones y el objeto de las mismas. Dra. Sandra Fabiana Veloso. Juez de Familia.

1° v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juz. en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Almirante Brown y Colón, Piso 1, de Morón, en los autos caratulados: "Rodríguez Rene Ruben s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte N° 22573/24, cita a RODRIGUEZ RENE RUBEN conforme lo dispuesto por el art. 24 y sigtes. de la ley 14.394 a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. A tal efecto, publíquese edictos una vez por mes, durante seis meses, en el Boletín Oficial. Lelkes Debora Elena. Juez.

3° v. dic. 2

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Sarries Fernando, Secretaría Única, perteneciente al Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Miño Raul Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 130000), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RAUL OSCAR MIÑO, DNI 13.635.415. Quilmes, 18 de noviembre de 2025.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ROLANDO MUÑOZ y ERENIA FERNANDEZ VILLALBA, para que dentro del plazo de treinta días (30) días lo acrediten. San Martín, 17 de noviembre de 2025.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUCES ANA LILA. Maipú, 29 de agosto de 2025.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCI BEATRIZ ITUARTE. Bahía Blanca, 20 de noviembre de 2025. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de DAVID RODOLFO OLIVERA. General Arenales, noviembre de 2025.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Estomba N° 34, piso 1, de la localidad de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Néstor Javier Carlos, Secretaría única, cita y emplaza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRÍNCIPE ALBINO JUAN. Bahía Blanca, noviembre de 2025.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARY AHARONIAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, Lanús, 20 de noviembre de 2025.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MANSILLA BERTA ALICIA RAMONA y JUAN CARLOS JUJNOVIC a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Natiello Marcelo Alfredo, Secretario. 25 de noviembre de 2025.

nov. 28 v. dic. 2



POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FRANCISCO SILVA, ANGELINA NICASTRO y JOSE FRANCISCO SILVA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BERTA ISABEL SCHNEIDER, DNI F5.589.366, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Quilmes, en autos caratulados Terrilli Federico y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato, Causa: 130194, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FEDERICO TERRILLI, DNI y/o C.I. y/o M.I. 1.244.031; y de ESTER DI TULLIO, DNI 94.017.385. Quilmes, 25 de noviembre de 2025 -

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA ESTHER KRAFT. Coronel Suárez, 3 de noviembre de 2025. Dra. Julieta Salvi, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ZVALETA ARACELIA RENE. Pergamino, noviembre de 2025.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO OSCAR GAONA. General Lavalle, 21 de noviembre de 2025.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA SCHWAB. Coronel Suárez, 11 de septiembre de 2025. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FERNANDEZ. Bahía Blanca, noviembre de 2025.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ PIRCHI y de DELIA ÉLIDA RUIZ MUGIONE. Bahía Blanca, 25 de noviembre de 2025. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SUBARROCA FIDEL y Doña AUBET MARIA. Gral. San Martín, 25 de noviembre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOPEZ JUAN DOMINGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SANCHEZ MIGUEL ANGEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DANIEL JOSÉ CASTOLDI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LEONOR SUSANA ROSONELOS. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DIETRICH. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA ESTER WAIMAN. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANTONIA GONZALEZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HUMBERTO CASANOVA y MARÍA CELIA SALDAMANDO.- Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado. Bahía Blanca, 25 de noviembre de 2025.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ LUIS ANDALUZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MARÍA TRUMPIO. Arrecifes.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: MARIO SANTIAGO GRASSETTI y de NILDA CHIARI, en autos: "Grassetti, Mario Santiago y Chiari, Nilda s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° E-25786-25). Ramallo, noviembre de 2025.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Guardias Nacionales n° 47, planta alta, de la ciudad de San Nicolás, Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETINARI ANA MARÍA (DNI 1.677.043) y REPETTO GABRIEL PABLO (DNI 20.385.291), en los autos caratulados "Repetto Gabriel Pablo y Petinari Ana María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-13883-2025. San Nicolás, 2025.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores PERALTA ISMAEL RUFINO y REYNOSO HAYDEE.- En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARRUTI NORA BEATRÍZ. San Nicolás de los Arroyos, noviembre de 2025.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COTELO NESTOR OSCAR (DNI M 5372136) y MARQUETTI MARIA ESTHER (MI 4567246). Azul, noviembre 18 de 2025.- Firmado: Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS AMATO - DNI 5.950.271. Quilmes, noviembre de 2025.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA AMELIA CONTI. Bahía Blanca, noviembre de 2025. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FAUSTINO LONCON. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELENA NATALIA SANCHEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de noviembre de 2025.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA LÍA VALLEJOS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 26 de noviembre de 2025.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° Única de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COGO, OSVALDO y ANA MARÍA MOLLER. Lanús, 3 de octubre de 2025.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría No. Única de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COGO, OSVALDO y ANA MARÍA MOLLER. Lanús, 03 de octubre de 2025.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña MARÍA DEL CARMEN SANTORUM. General Conesa, 25 de noviembre de 2023.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPOS HORACIO ALBERTO. La Plata, noviembre de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL EUSTAQUIO GUTIERREZ y CASIMIRA HESSIG. Bahía Blanca, 26 de noviembre de 2025.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ SCHWAB. Coronel Suárez, 20 de noviembre de 2025. Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña HAUAD, ROSA ISABEL y don BUFFE, JORGE JOSÉ. Pergamino, noviembre de 2025.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días en autos: "Ferreira, Alfredo Ernesto y otro/a - Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº 88.056), a herederos y acreedores de ALFREDO ERNESTO FERREIRA y NYLDA HAYDEE PIRCHI. Pergamino, noviembre de 2025.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, localidad Pergamino, pcia. de Bs. As., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS ERNESTO LUJÁN AGUZZI y Doña DOMINGA EMMA BASTA. 20 de noviembre de 2025.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GONZALEZ EDUARDO GREGORIO. Junín, 20 de noviembre de 2025.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CASTELLI, ANGELA VICENTA. Pergamino, noviembre de 2025.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Junín (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GORJON ELBA AURORA. Junín (B), noviembre de 2025.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMAN EDUARDO THEILLER. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ALICIA ROSALES.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE ANTONIA PALERMO.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña NOEMÍ BEATRIZ MARMOL. Lezama, 26 de noviembre de 2025.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Dolores, con domicilio en calle Madero Nº 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "Delieutraz, Aurora s/Sucesión Ab-Intestato" - Expediente C-41629, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Doña AURORA DELIEUTRAZ. Maipú, noviembre de 2025.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FRUCTUOSO OCANTO. Arrecifes.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANO RODRIGUEZ y DOMINGA VARGAS. Gral. San Martín, 18 de noviembre de 2025.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA DORA COURREGES (D.N.I. Nro. F1755814). Azul, 14 de noviembre de 2025.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE OMAR BUGLIESE (LE Nro. 5.353.551). Azul, 14 de noviembre de 2025.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO ISABEL, LC 4018372. Tres Arroyos, 25 de noviembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTEROS SIXTO, LE N° 1387310. Tres Arroyos, 17 de noviembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

dic. 1° v. dic. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO LEONARDO CHAVES. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA ESTHER BENOIT y GUSTAVO IGNACIO TABOADA. San Isidro, noviembre de 2025. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBINARRATE NELLY SARA. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETCHEPARE, AUDELINO ANSELMO. Punta Alta, 20 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE NESTOR VELOSO (DNI M 8.577.333). Mar del Plata, 26 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-29116-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ RICARDO ISAAC, DNI M 5305597. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANALIA ROSANA CARBAJO (DNI 12.130.684). Mar del Plata, 26 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ALFREDO RAMON RAUL, DNI M 5.331.616, en autos "Raul Alfredo Ramon s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 74833.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CARLINI. Villa Gesell, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ENRIQUE DI TIRRO, DNI 14.071.127, y de RAMONA ROSA PIRI, DNI 2.911.102. Quilmes, 17 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Obait, Horacio Ramon s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO RAMON OBAIT. Gral. Madariaga, 25 de noviembre de 2025. Firmado: Dr. Renzo Settino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes, sito en la calle Alvear Nro. 465, Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Víctor Gastón Salvá, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FORGIONE MARIA LUISA, DNI 10.758.034, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C. y C.) Quilmes, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante NORBERTO JOSE PIRONIO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTORIA NOEMÍ ISJAQUI. La Plata, 26 de noviembre de 2025. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LETICIA ESMERALDA DIAZ. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBISAGLIA VALENTINO ALFREDO. La Plata, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DE LAS MERCEDES GÓMEZ. La Plata, 26 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARGARITA JOYCE FRANCIS. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ESTER GASPAS. Lomas de Zamora, 19 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA MERCEDES PAEZ. Lomas de Zamora, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FORD, ROSA MABEL con DNI 29.140.054. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS MONSALVE. La Plata, 26 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROMAN HECTOR OSCAR para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Raggio Nicolas Oscar. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ADOLFO BERNABE SANCHEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados: "Fernandez Fernando s/Sucesion Ab-Intestato" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDO FERNANDEZ, DNI 17.429.720 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES BOSCH y CLAUDIA ALEJANDRA ESCARUTTI. Lomas de Zamora, 23 de septiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA D'AGOSTINO. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Javier Ezequiel Vignolo, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS AGUILAR. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Javier Ezequiel Vignolo, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMANCZUK SILVIA SUSANA. Lomas de Zamora, noviembre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO BRITOS. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLIMIS MARIA CRISTINA. La Plata, 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR EMIR DERUDI y de PETRONA YOLANDA MADERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NIDIA ESTHER MARIA FIORITO. General San Martín, noviembre de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzg. de Paz Letrado de Gral. Belgrano del Depto. Judicial de Dolores por un (1) día en autos "Lujan, Jesús Ernesto c/Quinteros, Lorena Ayelén s/Cuidado Personal de Hijos" Expte. N° 10000-025, cita a LORENA AYELEN QUINTEROS, DNI 39.746.060, para que en el plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho, conteste demanda y su ampliación, bajo apercibimiento de declararla rebelde de acuerdo al art. 59 del C.P.C.C. General Belgrano, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - "El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAROLINA IDA LAURIA. Lomas de Zamora, 18 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANSO ENRIQUE ALBERTO y de VIAPLANA LUISA ALBA.- Gral. San Martín, de noviembre de 2025. Justo Manuel Salinas Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ENRIQUETA EUDOSIA. Gral. San Martín, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO MOREIRA, DNI 13.273.125, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten (conf. arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2° párrafo del C.C.C., Ley 26.994). Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FARAJ MOISES, DNI 4.871.727, a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BOMBELLI RICARDO ERNESTO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 7 y 2340 del Cód. Civ. Com., Ac. 1783/78 SCBA). Lomas de Zamora, 7 de noviembre 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CATERINA (KATERINE) BOUNAKIS, (art. 734 C.P.C.C. ) para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos. Lanús, 25 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRADE GENOVEVA LUISA. Gral. San Martín, 27 de noviembre de 2025. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don HECTOR DAVID TROCHE. Avellaneda, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASSARELLI, GUADALUPE NOEMI. Gral. San Martín, 27 de noviembre de 2025. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Avellaneda, sito Av. Mitre 2609, 2° piso de ésta ciudad, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GALAN CARLOS LUIS, para que en este plazo lo acrediten (art. 734 del P.C.C.C.). Avellaneda, 26 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y o acreedores de MARTINEZ RODRIGUEZ MERCEDES, DNI N° 92.860.081, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DÍAZ LUIS FLORENCIO y CANTESANO OLGA ESTER. Gral. San Martín, 27 de noviembre de 2025. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA VICTORIA TERRAGNI, DNI 4.109.433. La Plata, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUAREZ JUAN JOSE. Gral. San Martín, 27 de noviembre de 2025. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHEMELLO SILVANA GRACIELA. General San Martín, noviembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y o acreedores de ZAMBRANO JORGE, DNI N° 10.300.789, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GASTALDI, ROBERTO ALEJANDRO. Gral. San Martín, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ITURRERIA, LAMAISON MAURA, ITURRERIA LUISA HAYDEE e ITURRERIA NESTOR RENEE. Gral. San Martín, 26 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lomas de Zamora, en los autos "Dalto Maria Teresa s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DALTO. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de EDUARDO ARGENTINO SOSA. General San Martín, noviembre de 2025. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Palacios Jose Maria s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-34758-2025-SM-34758-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALACIOS JOSE MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, 27 de noviembre de 2025. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIRALDEZ GENEROSA y PAGANINI ROLANDO ABEL y PAGANINI OSCAR ANTONIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 27 de noviembre de 2025. Eliana L. Perticone - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO NOVAS y SERGIO ALBERTO NOVAS. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JULIANA FLORES y VICTOR PEREZ. General San Martín, de noviembre de 2025. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BEDOYA. Rojas, (B), 19 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Gonzalez Hugo Daniel s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-41139-2025-SM-41139-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ HUGO DANIEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.y C.). General San Martín, 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELMA EDELMIRA LAHITTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GIANNETTO - San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MALLO LUIS MARIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publica en el boletín oficial por el plazo de un día. Morón, 25 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO GONZALEZ a los efectos que hagan valer sus derechos. Publíquese por un día en El Boletín Judicial. San Isidro, 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA VIVIANA CASTILLO, CATALINA FERNANDEZ, y JUAN OMAR CASTILLO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN SALINAS y NORMA BEATRIZ CREBAY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO VICTOR GHIRLANDA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JAVIER EDUARDO SARANDON y MARIA LUISA OLIVERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FAZZINI y/o MARIA CRISTINA MOLINA. Pigüé, 7 de noviembre de 2025. Fdo. Emiliano Mosquera Gayraud, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA NIEVES. San Isidro, 26 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AZUCENA ANA COSTANTINO. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES OSVALDO AMENGUAL, para que se presenten en autos "Amengual, Andres Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato (Infotec 970)" Expte. Nº 12897-2025 a hacer valer sus derechos. Henderson, 26 de noviembre de 2025. Patricia B. Curzi. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO NESTOR VILLARREAL. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL TABOADA. Morón, 25 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DENIAU CARLOS GUSTAVO. San Nicolás, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CREUS. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA ROSA GILLI. San Isidro, 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Juzgado de Paz de Tres Lomas, a cargo de la Jueza Dra. María de los Angeles Paguella, con domicilio en J.B. Alberdi Nro. 580 de Tres Lomas, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO MARCH, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten, en autos: March, Francisco s/Sucesión Ab-Intestato, Número de causa: 7397. Tres Lomas, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única; del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sr. PEDRO VICENTE ARBIA y Sra. NÉLIDA ANDREA MANCEBO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), Autos: "Arbia, Pedro Vicente y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" (Infotec 970), Expte. 7813-25. Pellegrini, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO ELIAS URQUIA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA OFELIA VITALE. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, del Dto. Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SANTOS BOUZA RICARDO, a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 21 de octubre de 2025. Fdo. Pablo Alberto Cascardo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOEMI SUSANA BINI. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SARQUIS CARLOS ERCHENIAN a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 8, Secretaría Única de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALDONADO CHAVES JULIANA y RUIZ HECTOR, a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 14 de noviembre del 2025.



POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RINALDI JUAN FERNANDO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA MARIA DEL CARMEN. Marisa Lujan Preves. Juez, Juzgado de Paz Letrado Monte. Monte, 26 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ SERAFIN. San Isidro, 26 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO GALANTE. Junín, 26 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ PURA y PEREYRA FELIX ROBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 27 de noviembre de 2025. Diego Marcelo Fizman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, del Depto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MASATTI CATERINA. Gral. San Martín, noviembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, a cargo de la Dra. Inés Del Valle Rivarola, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno y Dr. Francisco Bertolucci, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AURORA PALMIRA AVANS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del Cód. de Proc.) Cañuelas, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, del Depto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SKOLARIS LUIS. Gral. San Martín, noviembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER EDUARDO ZARACHO. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ETELVINA PINTOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NESTOR JOSE GELABERT y/o GELABERT GARRIDO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JULIO CESAR, DNI Nº M 4.792.344. Quilmes, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO JOSE LUMELLI. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 4, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de MONZON CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES, NICOLAS OSCAR. América, 27/11/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FABIANA ANDREA LOPEZ STORNI. San Isidro, noviembre de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRMA ELDA VAZQUEZ, DNI F 6652863, y de ANTONIO LOMBARDO, DNI M 5562392.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes de LIRIA MARTA HERMINIA GALLI. San Isidro, 17 de octubre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REIMUNDO RAMIREZ. Quilmes, noviembre de 2025. Fabián Alejandro Guerrero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA NUÑEZ, HECTOR RUBEN VIERA SUAREZ y ESTEBAN JAVIER VIERA SUAREZ. San Isidro, 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RICARDO JUAREZ. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTEGA ANA MARIA. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEONOR ALICIA VALLE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, en los autos caratulados "Desia, Luis Angel s/Sucesiones Ab-Intestato (Inforec 970)" (Expte. N° 70.796), que tramita ante este juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL DESIA. Chivilcoy, 25 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n, de la localidad y partido de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, de EDUARDO ALBERTO MANTEGAZZA, titular del Documento Nacional de Identidad N° 8.338.110, en autos caratulados "Mantegazza Eduardo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° 33359/2025".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, secretaria a cargo del Dr. Félix Jorge Martínez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATO, OSCAR ROBERTO y REYNOSO, EVA INES a fin de que comparezcan a estar a derecho.- Nueve de Julio, 19 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, secretaria a cargo del Dr. Félix Jorge Martínez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DURAN EDUARDO a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, 19 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por GONZALEZ ROSA ANGELICA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Dr. Alejandro Raul Casas, Juez. 21 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de Doña TARDITTI NILDA NOEMI - DNI F0.692.745 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, 18 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DOMINGUEZ JOSE RAMON y Doña HERRERA DELIA DORA. Junín, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESCOBAR MARCELINO - DNI N° 16.499.952. Lomas de Zamora, noviembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial Mercedes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO OMAR RIOS y EDITH SUSANA ARCE. Mercedes, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL HORACIO BARBERO y ANA MARIA D'ESPOSITO. Lomas de Zamora, 10 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CANDIA, SILVIA ELENA, DNI F6165323, para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos lo acrediten. Lomas de Zamora, 17 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA GESUALDI y DE ELVIRA FILOMENA GESUALDI. Junín, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA TATO. Nueve de Julio, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON GAUNA y JUANA ALBERTA ROBLEDO. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO CARLOS AGUIRRE. Morón, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS PEDRO. Morón, 26 de noviembre de 2025. Dra. Valeria Fernanda Sacaba.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CEJAS JOSEFA IGNACIA, y CENTENO JUAN ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de PRIMAVERA ROSA DELIA. Morón, 25 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, la Dra. Paula Elisa Fernández Gurawski, el Dr. Diego Juan Martín Cano y la Dra. Valeria Andrea Gallo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GALARZA RESTITUTA. Morón, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDO OSCAR APOSTOLO. Bragado, 26 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREDY NICOLAS ARZAMENDIA. Bragado, 26 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN ANDRES CASTAGNINO, ALBERTO FRANCISCO CASTAGNINO y GERMAN ANDRES CASTAGNINO (H). Bragado, 17 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA DUARTES. General Rodríguez. Víctor Enrique Lobo, Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER DANIEL SUAREZ (DNI N° 16.729.712). Mar del Plata, 18 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don LEDESMA ROGER ACENCIO. Gral. San Martín, 27 de noviembre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don LEMBO GRAZIANO. Gral. San Martín, 27 de noviembre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MANZORRO ANTONIO y Doña MARTELLI FILOMENA CARMEN. Gral. San Martín, 27 de noviembre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO ESPINOSA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del Sr. JUAN BENICIO DIAZ, con DNI M 7.189.249, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 11 de noviembre de 2025. Eirea Graciela, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ SEOANE GUILLERMO ANTONIO y PRINCIVALLE NELIDA SUSANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 27 de noviembre de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RADIO CESAR RAMON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ESTER DEL TRONCO. San Isidro, noviembre de 2025. Vanesa D. Martínez, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LINDOR JUAREZ y ROSA ISABEL COPPOLLA. Bragado, 25 de noviembre de 2025. Gustavo Vicente Corral, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 12 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los

Sres. MOREIRA MIGUEL ANGEL, DNI N° 5.790.044, y LOPEZ Nilda, DNI N° 5.036.826. Quilmes, noviembre del 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial n° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR BARRAGAN (DNI M N° 5.327.406.). Mar del Plata, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Mercedes del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por PARDAVILA RUBEN MANUEL, para que dentro del plazo lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID BAO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial número N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA ARCIDIACONO, DNI F 3905309, a fin de hacer valer sus derechos en los autos carátulados "Arcidiacono Maria s/Sucesión Ab-Intestato" -Expte. N° MP 27433-2025. Mar del Plata, 18 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría a cargo del Dr. César Ignacio Mozzano Sala, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio N° 287, CP 1878, de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Daglio Raul Ariel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 52870, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ARIEL DAGLIO, DNI N° 32.865.183. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEONARIO BATISTA VERON y/o LEONARIO VERON BATISTA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MOYANO MARCELO HECTOR - DNI 17.282.394 - por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26/11/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GOMEZ y de PAULA HERRERA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BECERRO JUAN ANTONIO. Carmen de Areco, 26 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER PARENTINI. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JULIO LEGUIZAMON y de IRMA DE JESUS TOLOZA. Secretaria, Quilmes, a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante NÉLIDA LÍA BONFIGLIO, con DNI M 3116670. La Plata, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA MERCEDES ALONSO. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ERNESTO DE LA SERNA, DNI N° 5.136.998, de AMELIA ERMINDA CENTENO, LC 1.750.953, y de SILVIA LEONOR DE LA SERNA, DNI 12.707.229. La Plata, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIDES REINALDO PENAYO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEBASTIAN MATIAS MANCEBO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL MARIO IUZZOLINO. Mar del Plata, por el funcionario y en fecha 15 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVA BEATRIZ JACQUET. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "BERDINI, JOSE BENITO s/Sucesión Ab-Intestato". Navarro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de AGUSTIN REMIGIO AZZARETTI. Rojas (B), 19 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMIREZ CARLOS ALBERTO, DNI 14.596.824. Morón, 13 de noviembre de 2025. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ TELMO ERNESTO.- Morón, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ ISABEL y FEZZA MARIA ISABEL HEBE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DE LA VEGA JUANA IRENE. Necochea, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ECHAVEGUREN JUAN CARLOS. Necochea, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto - JUEZ , Secretaría Única, sito en calle 83 N° 323 de la ciudad de Necochea, en los autos caratulados Arano Orlando Raul s/Sucesión Ab-Intestato - Expte. N° 65877, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de don ARANO ORLANDO RAUL.- Necochea, 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO MEONIZ. Mercedes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCÍA MARTA LAFALCE, DNI. 4.937.406. La Plata, 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATTIUZZI JUAN WERFIL y TORREGIANI RENATA. Lomas de Zamora, 18 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. Cuatro, Secretaría Única del Departamento Judicial de la Ciudad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIA ANGRISANI, LC. N° 1.726.009. Quilmes, 25 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR ENRIQUE BRUNNER. Pila, 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante DALY SULEMA JEMIO GUTIERREZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NORMA FLORENCIA PEREYRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEVATO ORLANDO ANTONIO. Gral. San Martín, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DJERFY OSVALDO JOSE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOLDARACENA ERNESTO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PEDRO BELISARIO ROLDAN. Chivilcoy, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre n° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña ELVIRA LABOUREAU que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHILLON BERDION

LORENZO. Olavarría, 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLO NORMA BEATRIZ. América, 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCOTTI CLAUDIA BIBIANA. Olavarría, 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de MARIN ILDA EULOGIA. Junín, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LOPEZ y HILDA EDITH JUAREZ. Olavarría, 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIMA JORGE ALEJANDRO. San Nicolás, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JULIANA CATALINA ARBUES (DNI F 1.877.439) y PEDRO MANSILLA (DNI M 4.632.014).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Dpto. Judicial San Nicolás, pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO HORACIO GHIORZI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. SEBASTIANI TERESA VILMA.- San Nicolás, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SESTAN ELVIRA MARIA. La Plata, 14 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5. Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CHERIANI, RUBEN NADIR y CHERIANI, RUBEN DARIO. San Nicolás, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Gutierrez, Blanca Irma. Junín, noviembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERTOLO DANIEL ALBERTO. San Nicolás, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BORDI, JUAN CARLOS. San Nicolás, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 - San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ROSA LACOSTA, DNI 3.784.310. La Plata, 25 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA MARIA VACCAREZZA. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS POLICRITE. San Nicolás, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARGELIA LEONARDA RODRIGUEZ. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS PAZ. Lomas de Zamora, 26 de noviembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTRELLA ORONS LEMA. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Battaglia Marino Jose s/Sucesión Ab-Intestato"-Expte. 45895-2025- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO JOSE BATTAGLIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.). San Isidro, 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña IRACE ANGELICA REYES y Don MIRANDA LUCIANO. Gral. San Martín, 27 de noviembre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHAIRO FELIX PEDRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO RODRIGUEZ, DNI M 5.775.450. Lomas de Zamora, 26 de noviembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: Echavarría Emma Del Carmen y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-41585-2025 - SM-41585-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EMILIO ESPIN Y EMMA DEL CARMEN ECHAVARRIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELANT LUCÍA y PUPPAT JUAN BAUTISTA. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Paz Ricardo Gabriel s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-41916-2025 - SM-41916-2025- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GABRIEL PAZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAROZZA ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 27 de noviembre de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA DEL CARMEN GONZALEZ. Gral. San Martín, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante URBANCIC LUIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELIZALDE CLAUDIO HERNAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORIA ERMENEGILDO y JAIMES FRANCISCA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOCORRO DEL VALLE HERRERA. San Isidro, 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LASCA ANA MARIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VARELA RAMON A y COSTANTIN VALLY, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña FERNANDEZ SUSANA BEATRIZ. Gral. San Martín, 27 de noviembre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMADA ELIDA NOEMI y CAMPILI RUIZ ROBERT CHRISTIAN. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMENDOLA MIGUEL ANGEL y RAMIREZ LEONOR HAYDEE, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ AURORA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ ANIBAL RICARDO. Lomas de

Zamora, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO ALEJANDRO LISTORTO. Campana. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO OSVALDO CORRAL. Campana. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de SEVERINI MARIO por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2025. Vanina C. Saavedra, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA LUCÍA CALI. Conste. Campana. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMELLI LAURA ROMINA. San Isidro, 27 de noviembre de 2025. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRILLO VALERIA SOLEDAD (DNI 28.629.632). Mar del Plata, 26 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERARDO GÓMEZ. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GALMAN ENRIQUETA ELENA, con DNI 5.553.477, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de noviembre de 2025. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MORENO MARIA ANGELA (DNI 8921098) por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de noviembre de 2025. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de NUÑEZ RAÚL por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2025. Vanina C. Saavedra, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RENE EDUARDO MUMARE (DNI M4.182.343), a fin de hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DIAZ SOLDATI DANIEL ESTEBAN, con DNI 11.134.150, y PIVOTTO SUSANA EDITH, con DNI 10.262.878, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de septiembre de 2025. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL BERMEJO, DNI 5.241.042. La Plata, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA MODESTA GUANCO. La Plata, 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ATILIO PUPATO. La Plata, 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvear cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PAEZ MARIA DEL CARMEN, DNI N° 04.218.103, para que en el término de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCC). General Alvear, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de OVEJERO ROSA BELARMINA por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2025. Vanina C. Saavedra, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MIGUEL GARCIA BURGO. La Plata, 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MATILDE CABERO. La Plata, en la fecha de la firma digital.- Fdo. Julieta Negri. Secretaria.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Junín (Bs. As.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA BEATRIZ GARRO. Junín (Bs. As.), 26 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZENÓN KLIMKIEWICZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de DANIEL OMAR GRANDA, DNI 14591338, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Peralta Reyes Martin Gabriel, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Junín (Bs. As.) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO BERTULO. Junín (Bs. As.), 26 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO GUILLERMO SCALISE, por el término de treinta días, a fin de hacer valer sus eventuales derechos. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO RAMON ALMIRON y CARMEN INOCENCIA BENITEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO OSCAR HGOBURU - San Isidro.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Depto. Jud. Junín, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROJO BENERITO, para que dentro de 30 días lo acrediten. Junín (B), noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo de la jueza Dra. Daniela Karina Ragazzini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Paulina Giocco, ubicado en calle Álvarez Rodríguez N°81 de la ciudad de Junín, teléfonos 2364 432417 - 2364 429451, en las actuaciones: "Milani Hector Luis s/Sucesion Ab-Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, albacea, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia del Sr. MILANI HECTOR LUIS, DNI N° M 4.978.531, para que dentro del plazo de treinta (30) días, se presenten y acrediten en el proceso sucesorio declarado abierto con el título que invocan, en la causa: "Milani Hector Luis s/Sucesion Ab-Intestato" Expte. N° JU-10125-2025 en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en primer despacho de fecha 09/10/2025, la cual dispone que el presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Judicial. Junín, 25 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONINI OFELIA BEATRIZ. Necochea, 26 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VARELLI ADRIANA MARISA.

POR 1 DÍA - EL Jugado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del Sr. GONZALEZ CARLOS ALBERTO. San Nicolás, noviembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 07 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TREYER CARLOS DAVID para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes, publicar por 1 día en el boletín oficial. Gral. San Martín, 26 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "San Martin Jose Armando y Otros s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-30109-2025 - SM-30109-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARMANDO SAN MARTIN, ZUNILDA ALVAREZ y HECTOR DANIEL SAN MARTIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 27 de noviembre de 2025. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CATALDO y JOSE MIGUEL MEDICINA. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUZ MIRA RODRÍGUEZ, DNI F 2.731.680. Azul, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes RITA HAYDEE PONCE. Junín, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante QUISPE DURAND SUSSY MARLENE, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JAVIER VASQUEZ. Morón, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUIS ROJAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROQUE ATILA LUNA y/o LUNA ROQUE ATILA y LEONOR ESTHER LARROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Nicolás cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL NOVELL y EVITA SEGUNDA FASSIONE para que en el término de treinta días lo acrediten. San Nicolás, 26 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo del doctor Víctor Gaston Salvá Juez, Secretaría a cargo de los doctores Gabriela Amparo Gozález del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465 de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Smaldone Hugo Eduardo s/Sucesion Ab-Intestato" Exp. N° 1406, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Señor HUGO EDUARDO SMALDONE, DNI 4.397291. Quilmes, 26 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña/Don GOMEZ MARIA LUCIA. Gral. San Martín, 27 de noviembre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Sbaffo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES PUCHET y ANGEL ADOLFO BUTARA. Ramallo, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ONEL CLORINDA. Gral. San Martín, 27 de noviembre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MARIA JOSEFINA MALVINA D' AMBROSIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Gabriel Perino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EGOBURU HORACIO OSCAR y DOÑA MARIA EDITH VEGA ANDRADE. Necochea, 26 de noviembre de 2025. Dr. Gabriel Perino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante (Art. 2340 del C.C.C.N) MIGUEL ENRIQUE ARZUAGA. En la ciudad de Lincoln, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (ac. 3975 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda, Secretaría Única, en los autos caratulados: Louro Marta Ofelia s/Sucesión Ab-Intestato, (Expte. N° AL-29922-2025), hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de LOURO MARTA OFELIA, DNI 4.248.717, procediéndose a la publicación de edicto por UN día en el Boletín Judicial (art. 2340 CC), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art.734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES VIEITES. Avellaneda, noviembre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO PIZZI, DNI 93195634. Quilmes, 6 de noviembre de 2025. Expte. N° QL - 21418 - 2025 "Pizzi Orlando s/Sucesion Ab-Intestato"

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTEL HECTOR FRANCISCO. Quilmes, noviembre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ FERNANDO JAVIER, DNI N° 21.648.092. Quilmes, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIRINO INES, DNI 3612815. Quilmes, 23 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PENNA ARMANDO MIGUEL y RUIZ INES RAMONA. Quilmes, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SOSA, PEDRO CRISTOFORO. Quilmes, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores de EMILIA ZULEMA SAIEG, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL FELIPE CAMPORA, DNI M 5.167.420. Quilmes, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE ANGELICA CATANESE, DNI N° 3.910.008. Quilmes, 27 de noviembre de 2025. Salva Victor Gaston. Juez.

POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRAVI OSCAR ATILIO, GIMENEZ GLADYS AMANDA y BRAVI PATRICIA GLADYS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, LIMA DAVID, procediéndose a la publicación de edictos por UN día en el Boletín Judicial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro 3 de Quilmes cita y emplaza a por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de ANALIA ALIJA (DNI 13.262.191). Quilmes, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO BARTOLOME GUIDO Y VICENTA ASARO. Quilmes, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de la Jurisdicción de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores PEREYRA JUAN PABLO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña QUALLIO ELSA ANGELA. San Nicolás, 2025.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única de Junín (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUBERRIAGA CIRULLI OSVALDO LUJAN. Junín (B), noviembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUREA RITA ESTORCH. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO BASILIO ZAPATA. Bahía Blanca, 2025.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Mar Chiquita, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSMAR ALBERTO CEPEDA, DNI M 5325176, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Cepeda, Osmar Alberto s/Sucesión Ab-Intestato (infotec 970)" (Expte. N° 6753-25).

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier Ezequiel Vignolo, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IDALINA IRMA TENAGLIA, RAMON JOSE RIVAROLA, e HILDA ANA GROSSI. Lomas de Zamora a los días del mes de noviembre del 2025.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA DEL CARMEN SAEZ VERDUGO. Bahía Blanca, noviembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IANNI DOMINGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEONARDO ZITO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL EDUARDO ULFO. Arrecifes.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGLIANO PEDRO MARCELO. San Nicolás, noviembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAPORTA PABLO FRANCISCO, en los autos caratulados: San Nicolás, noviembre 2025.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARTA OTILIA CACALANO, y TELMO FRANCISCO GOMEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LIBERTAD PIZARRO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaría.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERMINIA ROSA FLORES. Quilmes, 27 de noviembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA ALEJANDRA TEDESCO. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Keane, Brigida Ramona s/Sucesión Ab-Intestato" - (Expte. N°: 12552) cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KEANE, BRIGIDA RAMONA. Navarro, 20 de noviembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUARNERI MARIA . Maipú, 17 de noviembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR OSVALDO TROTTA. General Lavalle, 16 de octubre de 2025.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSMAR AGUIRRE. General Lavalle, 25 de noviembre de 2025. Lopez Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ESTER CICCIOI. Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2025. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JACINTO BUSTOS y HAYDEE ALVARADO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONINI TERESA ISABEL.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ROBERTO VELÁZQUEZ. Ramallo, 27 de noviembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (BA), en los autos caratulados Paganini, Hector Mauricio Pedro s/Sucesion Ab - Intestato - Expediente N° 80.623, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR MAURICIO PEDRO PAGANINI. Pergamino, noviembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO JOSE DUCA (LE 5565822). Azul, 27 de noviembre de 2025. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALVAREZ VALENTIN a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 15 de julio de 2025. Pablo M. Priede, Secretario.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JUAN RODOLFO MINISCARCO. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "BELIZAN MIRIAM BEATRIZ o BELIZAN MIRIAN BEATRIZ s/Sucesion Ab-Intestato". Noviembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don QUELQUE JUNQUILLO BRUNO, DNI 4.676.248 y de Don ANTONIO BENITO CABADO, DNI 5.143.013. Quilmes, 12 de noviembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de Dr. Fernando Sarries, Secretaría a cargo del Dr. Rafael Eliseo Solla Ortíz, sito en la calle Alvear 465/69, de la localidad de Quilmes, en autos caratulado: Gonzalez Felipe s/Sucesion Ab-Intestato, (Expte n° 129818), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por el término de TREINTA días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELIPE GONZALEZ, DNI M5.115.689. Quilmes, 31 de octubre de 2025.

dic. 2 v. dic. 4

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul. ALC.105
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
"El Diario de Rauch"	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
"El Municipio"	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	calle Libertad 50, Benito Juarez.
"Contexto"	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

**Para el Departamento Judicial de Dolores**

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

**Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín**

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

**Para el Departamento Judicial de Junín**

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán N° 459- General Arenales.

**Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95

“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

### **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

### **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.

"Tiempo, Noticias e Imágenes"

Libertad 759 de 9 de Julio.

**Para el Departamento Judicial de Morón**

"Ipsa Jure"	Colón Nº 224, Morón.
"El Día de Merlo"	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
"Los Principios"	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
"El Ciudadano de Merlo"	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E' – Merlo. ALC. 71
"Diréctum"	calle Malaver Nº 727, Haedo – Morón.
"Anticipos"	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
"La Acción"	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
"La Tribuna de Morón"	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
"La Opinión"	Martín Irigoyen Nº 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
"La Voz de Morón"	Calle Colón Nº 224 – Morón. ALC. 74
"Edición Oeste"	Colón 224 – Morón. ALC. 100
"Sucesos de Ituzaingó"	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
"El Alba"	Julián de Charras Nº 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
"El Vocero de Merlo"	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
"El Cóndor"	Alte. Brown 971 P.B. 'D' - Morón (1078). ALC. 138
"La Ciudad"	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
"El Sol de Ituzaingó"	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
"Panorama Regional"	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
"El Progreso"	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
"Jus Morón"	Colón Nº 224, Morón. ALC. 158
"Epígrafe Norte"	Bustamante Nº 2100, Chalet Nº 58. ALC. 155, Hurlingham.
"Hurlingham Hoy"	Avenida Vergara Nº 2431 de Villa Tesei.
"Caminando con la acción de Ituzaingó"	Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
"La Voz del Conurbano"	Mansilla Nº 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
"El Sol de Haedo"	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

**Para el Departamento Judicial de Necochea**

"Ecos Diarios" Calle 62 Nº 2486 – Necochea. ALC. 77

**Para el Departamento Judicial de Pergamino**

"La Opinión" Avenida J. A. Roca y San Nicolás Nº 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.

**Para el Departamento Judicial de Quilmes**

"El Sol" H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34  
 "Voces de Quilmes" J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35  
 "Perspectiva Sur" Mitre Nº 815 – Quilmes. ALC. 36

**Para el Departamento Judicial de San Isidro**

"La Zona Jus" Pasteur Nº 1335 - San Fernando.  
 "Arrabales" Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38  
 "La Verdad" Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39  
 "Puerto Noticias" Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40  
 "Jus San Isidro" Calle Ituzaingó Nº 370, P.B., Depto. E. San Isidro.  
 "Prensa Norte" H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76  
 "Noticias de San Isidro" Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109  
 "Conceptos del Norte" Rastreador Fournier Nº 2344, Vicente López.  
 "El Herald" Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43  
 "Crisol del Plata" H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83



“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen Nº 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos Nº 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó Nº 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó Nº 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó Nº 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos Nº 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes Nº 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre Nº 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez Nº 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón Nº 370 – Pehuajó. ALC. 78

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha Nº 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO Nº 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**  
A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**  
A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**  
A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

## **Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134**

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, agosto.  
Nº 2: febrero, septiembre.  
Nº 3: marzo, octubre.  
Nº 4: abril, noviembre.  
Nº 5: mayo, diciembre.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre  
Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.  
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.  
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 5: 16 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 1º al 15 de diciembre.  
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 8: 1º al 15 de julio.  
Nº 9: 16 al 31 de julio  
Nº 10: 1º al 15 de agosto.  
Nº 11: 16 al 31 de agosto.  
Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

##### **Juzgados Correccionales**

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: enero, marzo, mayo.  
Nº 2: febrero, abril, junio.  
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.  
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.  
Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: julio, noviembre.  
Nº 3: enero, diciembre.  
Nº 4: febrero, junio.  
Nº 5: marzo, agosto.  
Nº 6: abril, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.  
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.  
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.  
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero.  
Nº 5: 2da. de enero.  
Nº 6: 1ra. de febrero.  
Nº 7: 2da. de febrero.  
Nº 8: 1ra. de marzo.  
Nº 9: 2da. de marzo.  
Nº 10: 1ra. de abril.  
Nº 11: 2da. de abril.  
Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.  
Nº 14: 1ra. de junio.  
Nº 16: 2da. de junio.  
Nº 17: 1ra. de julio.  
Nº 18: 2da. de julio.  
Nº 19: 1ra. de agosto.  
Nº 20: 2da. de agosto.  
Nº 21: 1ra. de septiembre.  
Nº 22: 2da. de septiembre.  
Nº 23: 1ra. de octubre.  
Nº 25: 2da. de octubre.  
Nº 27: 1ra. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 2: enero.  
Nº 3: febrero.  
Nº 4: marzo.  
Nº 5: abril.  
Nº 6: mayo.  
Nº 7: junio.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: agosto.  
Nº 10: septiembre.  
Nº 11: octubre.  
Nº 12: noviembre.

Nº 13: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: junio.

Nº 2: julio.

Nº 3: agosto.

Nº 4: enero, septiembre.

Nº 5: febrero, octubre.

Nº 6: marzo, noviembre.

Nº 7: abril, diciembre.

Nº 8: mayo.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de agosto.

Nº 3: 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.



Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 11: 1ra. de mayo.  
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.  
Nº 13: 1ra. de junio.  
Nº 14: 2da. de junio.  
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.  
Nº 16: 2da. de julio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.  
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.  
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.  
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.  
Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.  
Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.  
Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.  
Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.  
Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio  
Nº 2: agosto  
Nº 3: setiembre  
Nº 4: octubre  
Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre  
Nº 7: marzo  
Nº 8: abril  
Nº 9: mayo  
Nº 10: junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 16 al 31 de julio, 1º al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.  
Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: junio.  
Nº 2: febrero.  
Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: diciembre.  
Nº 8: marzo.  
Nº 9: noviembre.  
Nº 10: septiembre.  
Nº 11: octubre.  
Nº 12: mayo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, septiembre.  
Nº 2: abril, octubre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: junio, diciembre.  
Nº 5: enero, julio.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio.  
Nº 2: agosto.  
Nº 3: septiembre.  
Nº 4: octubre.  
Nº 5: noviembre.  
Nº 6: diciembre.  
Nº 7: enero.  
Nº 8: febrero.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: abril.  
Nº 11: mayo.  
Nº 12: junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primera quincena de cada mes.  
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, octubre.  
Nº 4: junio, diciembre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: abril, julio.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.  
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.  
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: mayo, noviembre.  
Nº 2: abril, octubre.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: febrero, agosto.  
Nº 5: enero, julio.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**Con sede en Escobar**

**Juzgados de Garantías**

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

**JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---